Tabla de contenido

1. ANTECEDENTES 2
2. OBJETO 2
3. GLOSARIO 2
4. ALCANCE DEL CONTRATO 2
5 ACTIVIDADES EXCLUIDAS DEL ALCANCE DEL CONTRATO 7
6 CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS 7
7 EQUIPOS Y PERSONAL MÍNIMO 32
8 EQUIPOS, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS 35
9 ENTREGABLES 40
10 ANEXOS 46
11 CONTROL DE ACTUALIZACIONES 48

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

1. ANTECEDENTES

El contratante ofrece soluciones integrales de transporte y logística de hidrocarburos que aseguran una gestión responsable y sostenible hacia sus grupos de interés. Se encarga de la gestión comercial, la planeación y el desarrollo de nuevos negocios, el control de pérdidas de hidrocarburos, los planes de emergencia y contingencia, planeación de la operación y el mantenimiento y el abastecimiento estratégico.

En el anexo Anexo 02 “Especificaciones generales de activos de la infraestructura” de transporte de hidrocarburos del contratante.

2. OBJETO

Las presentes especificaciones técnicas describen las obligaciones, condiciones, requerimientos, procedimientos y controles mínimos que deberá cumplir el Contratista para la realización a entera satisfacción de OLEODUCTO DE COLOMBIA. – en adelante ODC, el SERVICIO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS DE ODC.

Las presentes especificaciones son generales, se deben interpretar en conjunto con los anexos a fin de satisfacer los criterios establecidos en este documento y los aspectos detallados en cada anexo.

El contratista deberá tener en cuenta el Anexo 01 “Definiciones, abreviaturas, normas y documentos aplicables” para la lectura y claridades de este documento. Este anexo es parte integral de estas especificaciones y se considera de obligatorio cumplimiento.

3. GLOSARIO

El Glosario se encuentran en el **Anexo 1 Abreviaturas y Normas o Estándares De Referencia.**

4. ALCANCE DEL CONTRATO

Dentro del alcance y obligaciones del CONTRATISTA se incluyen las actividades que se relacionan a continuación, entendiendo que la enunciación no es taxativa ni constituye limitación de las obligaciones del CONTRATISTA, quien se obliga a ejecutar la totalidad de las actividades para garantizar la completa y correcta ejecución del contrato, ver listado de ANEXOS particulares de ODC.

El alcance general comprende la solicitud de los ítems de servicio requeridos, planeación del servicio, programación del servicio, coordinación del servicio, ejecución del servicio, entrega al contratante y documentación de las actividades requeridas para el servicio de gestoría técnica y operación de los planes de emergencias y contingencias.

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

A continuación, se listan los grupos de actividades principales incluidos en el alcance del CONTRATISTA, desarrolladas en detalle en las presentes especificaciones técnicas y sus anexos (incluyendo las respectivas hojas de ruta y rutinas).

4.1 Alcance Funcional

Este servicio contempla acciones de gestión técnica y operación en prevención, preparación, atención y recuperación ante escenarios de emergencia relacionados con la operación de ODC.

Incluye la planeación, coordinación y ejecución de servicios de respuesta ambiental, atención en salud, labores de soporte humanitario, logística en emergencias, contra incendio y seguridad humana en escenarios (potenciales o confirmados) de pérdida de contención, incendio, contaminación, derrame (continental, costa afuera, en litoral y borde de playa), explosión, eventos MATPEL, eventos de salud, rescate, evacuación, inundación, eventos de remoción en masa, eventos asociados a variabilidad climática, incidentes de continuidad operativa entre otros relacionados con la operación de ODC.

El contratista deberá proponer al contratante, para su aprobación, estrategias de mejoramiento continuo con el fin de lograr optimizaciones y eficiencia en la ejecución del contrato incluyendo un detallado seguimiento desde el tablero de gestión.

4.2 Alcance geográfico:

El servicio se prestará en las facilidades del oleoducto (ver tabla 01), derecho de vía del oleoducto, territorios del área de influencia (predios, veredas, municipios, departamentos), así como los territorios del área de afectación directa e **indirecta** del oleoducto (predios, veredas, municipios, departamentos) definidos actualmente y en futuras actualizaciones del Plan de Manejo Ambiental y Planes de Emergencia y Contingencias. En la información anexa “Descripción del sistema ODC”, “Alcance geográfico”, “Planes de emergencia y contingencia”, “Plan de Gestión del Riesgo” se encuentra de manera ilustrativa referencias sobre el despliegue geográfico de la operación de ODC.

Tabla 01. Facilidades ODC	
Vasconia	Estación
Caucasia	Estación
Coveñas On Shore	Estación

Bajo circunstancias particulares el servicio se extenderá a locaciones adicionales dentro del territorio nacional en el marco de cambios operativos del sistema, así como en la implementación del principio de solidaridad social frente a la gestión del riesgo, la implementación de iniciativas de ayuda mutua en los que EL CONTRATANTE tenga participación o nuevos alcances por variaciones en la operación, nuevos sistemas o servicios prestados por ODC.

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

Dentro del alcance del Contrato, el Contratista debe ejecutar las actividades que se indican a continuación, entendiendo que la enunciación no es taxativa ni constituye limitación de las obligaciones del Contratista, quien se obliga a ejecutar la totalidad de las actividades necesarias para garantizar la completa y correcta ejecución del Contrato, incluyendo las previstas de manera particular en el Contrato y sus anexos.

A Continuación, se detallan las generalidades incluidas dentro del alcance:

Preparación:

- **Estrategias y procedimientos:** Elaboración y Actualización de Planes, programas, procedimientos que contiene información técnica de Emergencias, Contingencias y sus anexos de acuerdo con los posibles escenarios de emergencias requeridos en las actividades propias de operación y mantenimiento del ODC.
- **Disponibilidad de recursos técnicos**: Alistamiento y disponibilidad de los recursos de respuesta a emergencias propios entregados en comodato precario, así como inventarios, inspecciones a equipos, elementos y/o materiales e insumos) disponibles para la atención de eventos.
- **Disponibilidad de Recurso Humano**: Capacitación y entrenamiento especifico de acuerdo con el rol y responsabilidad asignados en la respuesta a emergencias al personal interno (directo y contratista) y externo para la efectiva respuesta de los diferentes escenarios de emergencias.
- **Plan anual PRE**: Ejecutar las actividades asignadas en el Plan Anual de Preparación para la respuesta a emergencias.

Respuesta a emergencias:

- **Alertas:** Implementación de acciones para la atención con el alcance que se defina en cada caso en particular, estas deberán ser atendidas con el fin de prevenir o mitigar los riesgos sobre las personas, el ambiente y/o la infraestructura.
- **Atención a eventos operativos (atención primaria):** implementación de las estrategias, procedimientos y protocolos definidos en el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) de cada instalación, haciendo uso de los recursos disponibles para estos efectos con la finalidad de controlar las condiciones que tienen potencial de causar una mayor afectación sobre las personas, el ambiente y la infraestructura.
- **Contención y control**: implementar las acciones correspondientes para la contención, control, recolección de acuerdo con la identificación de los impactos causados sobre los recursos naturales.
- **Atención ambiental:** la etapa de limpieza y recuperación se limitará su alcance en función de la evaluación de cada evento teniendo en cuenta la responsabilidad del Contratante frente a la causa que originó el derrame de acuerdo con lo expuesto en el marco legal.
- **Control documental de la emergencia:** Documentar todas las acciones de la debida diligencia establecidas en los planes, procedimientos y protocolos de emergencias de acuerdo con los

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

entregables definidos en las especificaciones técnicas y el anexo 8 “Servicio Básico SEAP y los formatos establecidos por el contratante.

- **Mejora continua:** El Contratista deberá proponer al Contratante, para su aprobación, estrategias de mejoramiento continuo con el fin de lograr optimizaciones y eficiencias en la ejecución.

Mantenimiento equipo sistema respuesta a emergencias entregados en comodato precario:
El contratista es el responsable de todas las acciones técnicas y administrativas, incluyendo acciones de Control de Calidad y de las Actividades, encaminadas a mantener los equipos en un estado en el cual puede realizar la función:

- **Mantenimiento Preventivo**: El contratista deberá mantener los Equipos del Sistema de Respuesta a Emergencia – ESRE, en completa operación a los niveles y eficiencia óptimas, de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato, cumpliendo con la programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, entre otros; que deben llevarse a cabo en forma periódica y de acuerdo con base en un plan establecido por el Contratante. Como parte de las Actividades de Mantenimiento Preventivo se encuentra comprendida la actualización del Árbol de Equipos y la identificación y el reporte por parte del Contratista al Contratante de cualquier modificación realizada a los equipos durante el Mantenimiento. Esta Actividad tiene como alcance el levantamiento y entrega del inventario, actualización de hoja de vida e información de los equipos que se encuentran en las diferentes Bases y Bub-bases y estaciones.
- **Mantenimiento Correctivo** El contratista deberá realizar la corrección de las Averías o Fallas, por cualquier causa, no identificadas previamente a través de técnicas de inspección, y que, afecta la función incipiente, parcial o total, del equipo o componente. Este tipo de Actividades se realizan a solicitud del Contratante, para lo cual se procederá a realizar una planeación de las Actividades y/o los materiales para atención del Mantenimiento requerido. En el Anexo 04. “Rutinas de Mantenimiento Automáticas” y en el Anexo ET-10 . “Ordenes de Mantenimiento no Automáticas”. Para los Equipos del Sistema de Respuesta a Emergencia – ESRE entregados en comodato y se relacionan el listado de las Actividades de Mantenimiento.
- **Mantenimiento Correctivo Basado en Condición**: Este tipo de mantenimiento corresponde a la corrección de las Averías o Fallas, identificada de forma anticipada mediante acciones predictivas (inspección, monitoreos y/o mediciones aplicadas al activo). Este tipo de actividades se realizan a solicitud del Contratante y requieren que el Contratista establezca la programación de recursos, actividades y/o materiales para su atención; esta programación está sujeta a la revisión del Contratante los cambios a la misma serán concertados entre las Partes.
- En el Anexo En el Anexo 04. “Rutinas de Mantenimiento Automáticas” y en el Anexo ET-10. “Ordenes de Mantenimiento no Automáticas”. se relaciona el listado de las Actividades de Mantenimiento Correctivo Basado en Condición, incluidas en el alcance del Contrato para

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

ejecución por parte del Contratista, que contienen el detalle del alcance mínimo de la Actividad; estas Actividades tienen un cronograma de ejecución de demanda estimado.

- Una vez se finalicen los trabajos, el Contratista deberá recibir a conformidad el o los equipos intervenidos y llevar a operación según diseño del activo o condición previa a la intervención, según aplique.
- En el Anexo ET-11 “Procedimiento de Coordinación”, se encuentran los lineamientos generales para que se ejecuten las actividades de manera coordinada entre el Contratista y otros contratistas o terceros que intervienen en los trabajos.

4.3Sinergia

Entre las compañías ODC y Ocensa se comparte áreas de influencia (Vasconia - Coveñas), proximidad de activos e integración de procesos industriales en estaciones (Vasconia, Caucasia, Coveñas), derecho de vía (Vasconia - Coveñas) y rutas de derrame (Vasconia - Coveñas) entre las estaciones Vasconia y Coveñas. Esta condición expone la infraestructura a escenarios de emergencia parecidos, con requerimientos de actividades de prevención, preparación y respuesta similares (ver descripción de los sistemas en el Anexo 02). Debido a la anterior y bajo el interés de las compañías se podrá requerir el servicio objeto del presente contrato bajo “sinergia”, condición por medio de la cual se integran recursos en :

Compartir los servicios fijos del SEAP y servicios de Bases y Sub-bases en proporciones previamente definidas entre las compañías para el segmento Vasconia - Coveñas.

Acudir a los servicios variables dentro del alcance del contrato en cantidades requeridas por ambas compañías.

La ejecución en sinergia de los servicios fijos hace referencia a: (i) compartir los mismos recursos dedicados al servicio fijo entre las dos compañías, y (ii) distribución de costos en las proporciones definidas por las compañías sobre la tarifa definida por el contratista. La ejecución sin sinergia de los servicios fijos hace referencia a: (i) destinar recursos independientes para cada compañía en la ejecución de los servicios fijos, y (ii) cada compañía asume de manera independientemente la totalidad de los costos sobre la tarifa definida por el contratista.

La ejecución en sinergia de los servicios variables hace referencia a: (i) una mayor cantidad de servicios variables proyectados (suma de variables ODC y Ocensa) y por lo tanto una potencial mejora en las tarifas, y (ii) servicios variables cuya ejecución genera entregables para las dos compañías. La ejecución sin sinergia de los servicios variables hace referencia a: (i) cantidades independientes de servicios variables proyectados por cada compañía, y (ii) servicios variables cuya ejecución genera entregables para una sola compañía.

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

Los servicios variables cuya ejecución en sinergia genera entregables para las dos compañías son: Servicio de inspección y mantenimiento bodegas de primera respuesta, servicio de inspección y actualización fichas de puntos de control y puntos críticos, Servicio de formación especializada por facilidad, Socialización a CMGRD y CDGRD, Socialización virtual a CMGRD y CDGRD, Socialización a Comunidades, Socialización en locaciones críticas. A solicitud de las compañías también podrán ejecutarse ordenes de trabajo conjuntas con diferentes servicios variables en sinergia en el desarrollo de simulacros, intervenciones preventivas o atención de emergencias.

5 ACTIVIDADES EXCLUIDAS DEL ALCANCE DEL CONTRATO

El contrato no tiene actividades excluidas dentro de su alcance, el alcance detallado se presenta en los anexos del contrato (Anexo 1 -30).

6 CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS

Además de todas las obligaciones del CONTRATISTA, que aparecen en el contrato y sus anexos, este se obliga de manera general a cumplir con actividades fijas y variables de relacionadas con eventos inminentes o confirmados de situaciones de emergencia y otros servicios a demanda previamente solicitados por el CONTRATANTE.

En el marco de la ejecución del contrato las actividades se describen a continuación en categorías (no excluyentes) por el tipo de costo describiendo el mecanismo de cobro que cada una representa y por ámbito donde se detalla las características técnicas de cada una.

El contratista cuenta con la experiencia e idoneidad requerida por el Contratante, para lograr la óptima ejecución de cada actividad, con base en la programación definida por el Contratante, sin limitarse por: factores externos como condiciones climatológicas, niveles de cuerpos de agua, dificultades sociales, condiciones de visibilidad o ubicaciones geográficas.

Durante la vigencia del contrato, el Contratante dará la custodia y cuidado de equipos de emergencia al contratista. Por medio de los recursos del contrato se reconocerá el mantenimiento de los mismos con el fin de mantener la capacidad de respuesta del sistema y su uso estará supeditado a atender los eventos relacionados con emergencias del contratante u otros eventos por solicitud del contratante. Daños, pérdidas, perjuicios, mala operación, deterioro, hurto u otras situaciones derivadas de fallas en el uso y cuidado del equipo por parte del contratista serán asumidas directamente por el contratista, respondiendo por los costos de reparaciones, indemnidades, reemplazo o reposición en caso de que sea necesario sin generar sobrecostos para el contratante.

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

VALOR	ACTIVIDADES	ANEXOS
FIJO MENSUAL	FIJO MENSUAL EMERGENCIAS, SISTEMA DE ATENCIÓN PRIORITARIA (SEAP) * Disponibilidad y atención a emergencias (Incluye transporte de los Equipos y Herramientas) *Alistamiento y disponibilidad en Bases y Subbases *Gestoría técnica para emergencias *Inspección prueba y mantenimiento de equipos rotativos: plantas eléctricas, desnatadores, compresores, motobombas, torres de iluminación, hidrolavadoras, bombas neumáticas, bombas crudo, unidades de vacío, bombas contraincendios.	* Anexo 00 Especificaciones Técnicas Particulares del Contratante * Anexo 08 SEAP * Anexo 11 Bases y Sub-Bases *Anexo 06 Inventarios
VARIABLES	ACTIVIDADES VARIABLES 1. Servicios variables de empalme 2. Servicios variables ejecutados con el SEAP y recursos adicionales * Servicios de inspección, prueba y mantenimiento preventivos * Servicios de capacitación y formación 3. Servicios variables ejecutados con recursos diferentes al SEAP *Servicios de alistamiento preventivo y reactivo con maquinaria o vehículos de alta capacidad * Servicios de alistamiento preventivo y reactivo con vehículos ligeros * Servicios de alistamiento preventivo y reactivo con equipamiento especial * Servicios de dotación para actividades preventivas o de atención * Servicios de capacitación y formación experta * Servicios técnicos y disciplinas especializadas * Servicios de inspección, prueba y mantenimiento contraincendios * Servicios de suministro de material para intervenciones preventivas o en emergencia *Servicios de alquiler provisional *Servicios de unidad de mantenimiento S.R.E - UMSE	* Anexo 00 Especificaciones Técnicas Particulares del Contratante * Anexo 05 Servicios variables * Anexo 06 Inventarios

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

SERVICIOS Y COMRPAS ADICIOANALES	• Costos por arriendos de bodegas de primera respuesta • Costos por arriendos de locaciones alternas que sean requeridas para la implementación o mejora de un plan de emergencia y contingencia • Costos por despliegue a demanda de servicios con entidades operativas como por ejemplo Cuerpos de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, etc ...	
REEMBOLSABLES	• Costos por repuestos, elementos y accesorios requeridos para el mantenimiento de equipos e implementación de Ordenes de Trabajo. • Mejoras en equipos o instalaciones aprobadas por el contratante. • Costos por servicios especializados de mantenimiento en taller o especialista en sitio ante la necesidad de reparaciones correctivas de equipos e implementación de Ordenes de Trabajo. • Costos por la impresión de material de papelería y POP solicitado por el contratante. • Costos por ocasión de evacuación preventiva temporal, facilidad de pernocte de personas en alojamiento externo y alimentación en emergencia.	*Anexo 13 Reembolsables

6.1 Actividades Fijas

Su propósito es ejecutar las actividades fijas indispensables para ejecutar la respuesta a emergencias y contingencias de ODC.

El reconocimiento por estas actividades se hará con el respectivo soporte de su completa ejecución y recibo a satisfacción por parte del CONTRATANTE. En caso de ejecuciones parciales se reconocerá la proporción de los servicios efectivamente prestados con base en las actividades programadas como actividades fijas mensuales, así como la efectiva provisión del personal básico en las cantidades y especificaciones acordadas y la entrega a satisfacción de los soportes documentales correspondientes.

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

En caso de incapacidades del personal que conforma el equipo SEAP, el contratista será responsable de realizar las coordinaciones pertinentes para mantener la ejecución de las actividades programadas, incluso gestionando reemplazos temporales en caso de ser necesario. A partir de ausencias superiores a 2 días se realizarán los descuentos correspondientes al recurso humano no dispuesto en el SEAP.

El contratista velará por garantizar la disponibilidad permanente de los vehículos y herramientas que conforman el SEAP. En caso de indisponibilidad en el servicio, por reparaciones u otras eventualidades, debe gestionar su reemplazo y se descontará la proporción del tiempo mensual en que no estuvo disponible.

Si algún equipo, herramienta, instrumentos, elemento o accesorio están obsoleto y requiere darse de baja durante el contrato, el Contratista deberá presentar en los formatos establecidos por el contratante y por la metodología y sistemas o aplicativos de manejo de inventario determinados por el contratante, contando siempre con la previa aprobación del mismo. Lo anterior no compromete al contratante a reponer el equipo o herramienta. Se aclara que las herramientas o equipo que entregue el Contratante en custodia no son la totalidad para ejecutar el alcance del Contrato y el Contratista tendrá que tener todas las herramientas o equipos en calidad y cantidad para cumplir con el alcance del Contrato.

Toda herramienta, equipo o elemento entregado por el contratante deberá ser utilizado exclusivamente para el alcance de este contrato. En caso de que se requiera el préstamo de herramienta o equipo para realizar trabajos a un tercero el Contratante deberá autorizar por escrito dicho préstamo.

Las actividades que compilan acciones reconocidas como costo fijo contemplan:

- **Mantenimiento de facilidades de las bases y sub bases**

El personal operativo que conforma el SEAP, estará emplazado en bases y sub-bases definidas acorde a los tiempos de respuesta del sistema. En estas bases es necesario realizar actividades que mantengan un alto nivel de alistamiento para proteger la integridad, seguridad, orden y aseo de las instalaciones y el rápido despacho de recursos en caso de emergencia. Estas obligaciones se detallan en el anexo 11.

- **Sistema de Atención Prioritaria**

El recurso operativo del SEAP tiene como función atender situaciones de emergencia cuando es requerido y adelantar labores de alistamiento, prevención y preparación para emergencias en condiciones de normalidad (sin activación de emergencia). Estas obligaciones se describen en el anexo 8.

Dado el potencial de afectación a las personas, el ambiente, la Infraestructura y la operación en sí misma, derivado de una liberación de hidrocarburos al ambiente, un incendio o una explosión, por

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

cualquier causa, es necesario contar de manera permanente con recursos que, de acuerdo con las condiciones específicas de la situación, implementen de forma inmediata, en cualquier día y hora que se requiera, las acciones de respuesta.

Las actividades alcance del Sistema de Atención Prioritaria (SEAP) implican la implementación de todas las acciones para la respuesta desde el punto de vista ambiental, contraincendios, matpel y primeros auxilios (contempla rescate, evacuación) , incluso cuando se ha presentado una pérdida de contención (sin importar la causa de origen) o existe un riesgo de ésta, hasta que se reestablezcan las condiciones de Integridad y/o se mitigue el riesgo para la normal operación de un Sistema de Transporte de Hidrocarburos y se mitiguen los impactos ambientales derivados, en cumplimiento de la Normatividad Aplicable y según el alcance que se describe en el presente documento.

Los equipos y el Personal establecidos en el Anexo "Ficha Técnicas SEAP" es un indicativo mínimo para cumplir con los tiempos óptimos de respuesta en la atención de emergencias previstos en las presentes especificaciones técnicas y sus anexos. El Contratista deberá garantizar la prestación del SEAP según le sea requerido en los 365 días del año, las 24 horas en las locaciones que le sea requerido.

Teniendo en cuenta que la Atención Prioritaria ejecutada por el Contratista como parte de las actividades del SEAP (Sistema de Atención Prioritaria) tiene como alcance la atención ambiental, contraincendios, matpel y primeros auxilios, todos los recursos del SEAP (independientemente de su locación rutinaria) podrán ser direccionados hacia atender el evento en desarrollo. Bajo criterio del contratante se adicionarán recursos como los dispuestos en los servicios variables para complementar las labores de atención y recuperación.

El contratista ejecutará las acciones en campo con base en las disposiciones de los respectivos planes de emergencia y contingencia, y las disposiciones del Comando de Incidentes liderado por el Contratante.

Dentro de los costos del fijo se contemplarán todas las previsiones y obligaciones laborales del personal que conforma el SEAP. Con respecto al personal que conforma el soporte administrativo y Staff es responsabilidad del contratista garantizar su disponibilidad en campo en las cantidades que sea requerido sin generar cobros adicionales.

Por cuenta del contratista todos los miembros del SEAP deben participar en por lo menos un ejercicio de instalación de punto de control con tendido de barreras en corrientes rápidas al año y aplicará una metodología pedagógica para asegurar que todo el personal del SEAP tenga el dominio específico de las condiciones de terreno de cuencas, accesos, vías, topografía y comunidades del área de influencia y rutas de derrame de ODC en la jurisdicción que le sea asignada para la implementación de sus funciones

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

Se debe garantizar que, una vez recibida la información de ocurrencia de un evento de emergencia por parte del Contratante, el Contratista debe desplazarse-movilizarse de manera inmediata al lugar indicado (sin importar el día o la hora) con los recursos definidos como SEAP para la correcta ejecución de las actividades, conforme a los tiempos óptimos de respuesta en la atención de emergencia establecidos y las indicaciones del contratante.

De acuerdo con la magnitud de la emergencia o evento atender, el Contratista determinará la cantidad de recursos activar de los SEAP siempre y cuando el Contratista cumpla con las responsabilidades del alcance del SEAP y se ejecute la atención de la emergencia en el menor tiempo posible. Cuando aplique inspecciones preliminares mínimo deberán realizarse con dos (2) funcionarios competentes del Contratista (Alcance del SEAP).

En el anexo ficha técnica SEAP se indican las Bases y Sub-Bases recomendadas con base a la experiencia de la Compañía con sus respectivas observaciones, sin embargo, el contratista podrá proponer alternativas siempre y cuando no se desmejoren los tiempos de respuesta del Plan de Emergencias y Contingencias del Contratante. Mientras a su vez se garantice la preservación y el cuidado de los equipos, elementos y herramientas que se le entreguen.

Durante la ejecución del contrato se podrá ajustar la localización de las Sub-bases de Atención, así como la distribución de las Áreas de Atención Prioritaria, de manera conjunta entre el Contratista y el Contratante, con el fin de garantizar la oportunidad en la atención de Emergencias. Anualmente se revisarán los tiempos de respuesta y variaciones en las condiciones locales para revalidar o ajustar la distribución de bases y sub-bases. En caso de evidenciar cambios representativos que involucren la disminución de los recursos, e instalaciones (bases y sub-bases) se renegociará proporcionalmente la tarifa fija determinada para el mantenimiento de bases y sub-bases así como el SEAP, deduciendo lo correspondiente a las actividades y recursos que sean disminuidos.

La ubicación de las Bases o Sub Bases no implica una limitación geográfica para la atención de la Emergencias. Lo anterior considerando que el Contratista se obliga a contar con el Personal y recursos requeridos para la atención oportuna de las Emergencias conforme la magnitud de cada una de estas, por lo que el Contratista se obliga a contar con los recursos asociados a otro(s) SEAP que se encuentre(n) dentro de la misma Área de Ejecución (todo el Sistema de transporte), cuando por la magnitud de la Emergencia así se requiera, previa solicitud al Contratante, y sin sobrecosto para el Contratante (Atención del Sur al Norte o del Norte al Sur).

El contratista diseñará un protocolo de articulación con el CONTRATISTA encargado de las labores de mantenimiento mecánico del contratante para: (i) coordinar apoyos en maquinaria y vehículos del contratista de mantenimiento mecánico de manera articulada e inmediata en caso de emergencia con el fin de optimizar el cargue, traslado, descargue y trasiego de material hacia el punto de atención; y (ii) hacer uso de la maquinaria para la adecuación de área de control ambiental y el despliegue inicial en terreno mientras se incorporan a la repuesta recursos adicionales.

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

En caso tal de presentarse demoras en el traslado del SEAP, esto deberá informarse oportunamente al Contratante, justificando las causas del retraso. De no encontrarse justificada una demora en la respuesta, ésta podrá dar lugar a la aplicación por parte del Contratante, a su elección, de los remedios o acciones que le están permitidas en el presente Contrato y en la normatividad aplicable por incumplimientos contractuales, además de las acciones que pudieran emprenderse legalmente por los impactos que llegaran a generarse por la atención inoportuna de la emergencia.

El contratista después de ejecutar la respuesta a emergencias debe documentar las lecciones aprendidas y acciones de mejora y actualizar los respectivos planes de emergencia y contingencia, así como disponer del SEAP para recuperar el alistamiento de los equipos utilizados.

En caso de que alguna herramienta, equipo, instrumentos, elemento o accesorio este fuera de servicio al inicio del contrato, el Contratista deberá realizar la gestión para que quede 100% disponible y confiable en los dos primeros meses del contrato y el Contratante reconocerá el costo por tarifas variables o reembolsables. Después de este tiempo se asume que el Contratista recibió (herramienta, equipo, instrumentos, elemento o accesorio) a conformidad.

El contratante podrá requerir recursos del SEAP para participar en el desarrollo de ordenes de trabajo donde sean requerido servicios de prevención, preparación y/o atención de emergencias, sin representar costos adicionales a los reconocidos en el fijo (incluyendo traslados, viáticos y todas las erogaciones salariales y no salariales). Su programación en las ordenes de trabajo se distribuirá sin exceder los máximos de trabajo semanal estipulados por Ley.

- **Otros conceptos contemplados en el fijo**

  SAP

Dentro de los fijos el contratista deberá contemplar la creación de avisos SAP para atención de mantenimiento correctivo de acuerdo a instructivo vigente de planeación de mantenimiento, así como el cargue y descargue de reportes, actualización de implementación de rutinas para los correctivos reactivos rutinarios que no ponen en riesgo la normal operación del Sistema de Transporte deberán ser programados y ejecutados máximo ocho (8) días calendario después de informado por parte del Contratante o identificada la falla por parte del Contratista.

En el alcance del mantenimiento correctivo reactivo rutinario el contratista deberá tener como referencia el “Historial de Ordenes de Mantenimiento No Automáticas".

Dentro de los correctivos reactivos se tienen (Sin limitarse a estos):

Fallas en los activos que hacen parte del mantenimiento de las bases y sub-bases
Fallas en herramientas.

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

Fallas en los equipos o elementos del sistema respuesta emergencia.
Fallas o anomalías en contendedores de emergencias

En caso de que un equipo o herramienta presente una falla no imputable al Contratista y este tenga que ser definitivamente reparado en un taller externo, porque este no se puede reparar con el personal del Contratista “debidamente demostrado”, el Contratante reconocerá el costo de reparación mediante reembolsables cumpliendo el "Anexo Instructivo de Reembolsables". Todas las actividades que implican en el correctivo reactivo el desmontaje, transporte, montaje y puesta en operación de un equipo, para llevar a un taller de mantenimiento especializado será responsabilidad del Contratista (Salvo el presente documento deje claro que es un costo variable). El Contratista deberá asegurar las pólizas que cubra las responsabilidades por la custodia de los equipos entregados por parte del contratante, incluyendo su almacenamiento en bases y sub-bases, transportes, uso y estadía en locaciones externas, etc.

- **Soporte centralizado**

El contratista contará con un software o aplicativo mobile o web en el cual esté habilitado el cargue de información y soportes sobre el registro de las acciones y documentación de la emergencia. Todo el personal operativo y funcionarios del contratante tendrán usuario y contraseña de acceso al registro y consulta de información 24/7. La información ahí registrada es propiedad de ODC y con la finalización del contrato se entregará la base de datos en los formatos requeridos por el contratante.

El contratista dispondrá de una facilidad desde la cual pueda centralizar remotamente el manejo de una emergencia activa, haciendo las veces de Centro de Operaciones de Emergencia. Esta sala de crisis estará dotada para mantener un claro panorama situacional de la emergencia. Durante una emergencia estará en capacidad de mantener monitoreo 24/7 de las condiciones en terreno. Durante la activación por emergencia el contratista contará con personal y equipos de soporte centralizado (puede ser en una locación remota) sesionando para gestionar la información recopilada en campo, adelantar las gestiones de suministro y reporte requeridas, analizar la información disponible de los planes de emergencia y otros insumos para mejorar el desempeño de los equipos operativos de respuesta en terreno, así como mantener actualizado al contratante sobre las novedades en terreno y el avance en la atención.

Igualmente, el Contratista deberá participar en los municipios en los cuales desarrolla sus servicios, en los programas de gestión de proveedores del Contratante, como empresa ancla, para promover en las regiones el desarrollo de proveedores tanto del Contratante como del Contratista mismo, y contribuir al desarrollo local de capacidades.

Cuando sea requerido deberá participar en los espacios de información y comunicación como los Comités de Seguimiento o similares en los diferentes territorios con el fin de presentar la información relacionada con la gestión de manejo social aplicada en el respectivo municipio.

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

El contratista organizará y entregará la información y soportes (incluyendo, gdb) relacionada con su objeto que aporte a los Informes de Cumplimiento Ambiental (programa de concientización pública y las fichas del Plan de Manejo Ambiental con actividades para el manejo de emergencias y el plan de emergencias y contingencias), cumpliendo con las precisiones de contenido, forma y fechas de entrega del contratante.

6.2 Actividades variables

Estas actividades compilan acciones reconocidas como costo variable, durante la ejecución del contrato, susceptibles de variaciones en periodicidad y frecuencia bajo el criterio y necesidades del contratante.

Por solicitud del Contratante y ante la confirmación o inminencia de una emergencia, las rutinas establecidas para estas actividades se podrán reprogramar con el fin de enfocar recursos en la atención de la emergencia.

Las actividades variables rutinarias se detallan en el anexo 5 y agrupadas en:

- Servicios variables de empalme
- Servicios variables ejecutados con el SEAP y recursos adicionales
- Servicios variables con recursos diferentes al SEAP

6.2.1 Servicios variables de empalme

Estas actividades compilan acciones necesarias para el empalme de acciones entre el contratista entrante y saliente del servicio contratado. Su reconocimiento aplica siempre y cuando el contratista entrante sea diferente del saliente, y con la recepción a satisfacción de los entregables y servicios detallados en las fichas de cada servicio de empalme (movilización, transición y desmovilización).

6.2.2 Servicios variables ejecutados con el SEAP y recursos adicionales

Estas actividades compilan acciones reconocidas como costo variable, con rutinas prestablecidas anualmente, durante la ejecución del contrato, susceptibles de variaciones en periodicidad y frecuencia bajo el criterio y necesidades del contratante.

Con anticipación EL CONTRATANTE estima las cantidades requeridas de cada una de estas actividades y las comunica al CONTRATISTA para su programación.

El reconocimiento por estas actividades se hará con el respectivo soporte de su completa ejecución y recibo a satisfacción por parte del CONTRATANTE. En caso de ejecuciones parciales se reconocerán los servicios efectivamente prestados y soportados bajo los soportes requeridos.

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

Las frecuencias de estas actividades indicadas en la estrategia de mantenimiento pueden variar, a discreción del Contratante, de acuerdo con el análisis de Integridad y confiabilidad de los activos definidos por el Contratante. El inventario de equipos, elementos y accesorios del Sistema de Respuesta a Emergencias puede presentar una variación (aumento o disminución de cantidades) del 5% durante la ejecución del contrato, sin que esto implique cambios en las tarifas establecidas. En caso de presentarse variaciones que superen el 5 % del inventario y rutinas de mantenimiento/inspecciones originales, las intervenciones sobre la proporción de equipos adicionales se programarán por medio de orden de trabajo con actividades con servicios variables.

Los equipos, y elementos del Sistema de Respuesta a Emergencias (SRE) son Equipos Críticos de Seguridad (ECS), por lo que su estrategia de mantenimiento no permite que estos sean llevados a falla y el Contratista debe asegurar el mantenimiento de estos equipos en los tiempos establecidos, procurando el menor atraso posible. El atraso de ejecución y cierre de las ordenes de mantenimiento asociadas a ECS, se registra en el indicador de Equipos Críticos de Seguridad. La recurrencia de una misma orden en este indicador puede conllevar a apremios hacia el Contratista, como se establece en el Anexo de seguridad de Procesos.

Los inventarios anexos a estas especificaciones técnicas son indicativos, con la ejecución del contrato se levantarán en terreno los inventarios detallados que quedarán dentro del alcance del contrato. Siendo posible que estos inventarios varíen (entrada de equipos nuevos o salida de obsoletos) de acuerdo con las disposiciones del contratante.

El Contratista deberá disponer del personal, los equipos y los materiales necesarios para ejecutar los trabajos, teniendo en cuenta, pero sin limitarse, a lo descrito en las correspondientes fichas técnicas de cada actividad.

En desarrollo de las actividades variables identificadas como “SERVICIOS VARIABLES EJECTUADOS CON EL SEAP Y RECURSOS ADICIONALES” el contratista está en obligación de utilizar el personal y equipos dispuestos en el SEAP para optimizar la ejecución de la actividad. En los APU de estas actividades no se aceptarán perfiles y vehículos contemplados en el SEAP. Se aceptarán perfiles, vehículos, herramientas y materiales ocasionales que son necesarios para complementar el despliegue de personal y vehículos del SEAP encargados de la realización de la actividad con base en las precisiones de la respectiva ficha (costos que deben ser contemplados en el respectivo APU.

El uso del transporte de personal y equipos por medio de los vehículos dispuestos en el SEAP, estará en el alcance del SEAP a cargo del Contratista y por lo tanto se entiende comprendido dentro de la Suma Fija, y no se reconocerá en la ejecución de las rutinas variables. El consumo de materiales y consumibles del SEAP en actividades variables debe ser contemplado en los APU de la actividad variable, no se reconocerá como reembolsable.

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

Los recursos (personas, vehículos) asignados a una orden de trabajo, no podrán generar concepto de cobro al mismo tiempo en otra orden de trabajo.

6.2.3 Servicios variables ejecutados con recursos diferentes al SEAP

Por medio de los servicios variables se pueden configurar Ordenes de Trabajo con labores necesarias en el desarrollo de labores programadas y extraordinarias de mantenimiento, simulacro mayor y la atención de eventos de emergencia.

Este tipo de Actividades se realizan a solicitud del Contratante y requieren que el Contratista establezca la programación de recursos, Actividades y/o materiales para su atención; esta programación está sujeta a la revisión del Contratante y los cambios a la misma serán concertados entre las Partes.

El Contratista deberá ejecutar estas actividades de manera coordinada y colaborativa con los demás contratistas del Contratante para que todos puedan cumplir sus objetivos en términos de alcance, tiempo, costo y calidad y el proyecto cumpla su promesa de valor.

El contratista debe poner a disposición del desarrollo exitoso de los trabajos todos los recursos y conocimiento requeridos para la eventual entrega del o los equipos, en las condiciones que el alcance de los trabajos requiera, garantizando las expectativas de oportunidad y calidad y cumpliendo los lineamientos en materia de HSE del contrato y sus anexos. Esto puede, entre otros, representar el desmontaje, desconexión y aislamiento seguro de proceso y/o conexiones eléctricas, puesta a tierra, adecuaciones con soldadura, instrumentación y/o fluidos utilitarios, almacenamiento, preservación, traslado interno y pruebas de accesorios y equipos.

El Contratante también podrá solicitar al Contratista desarrollar estas actividades (Variables) ante la inminencia, sospecha o confirmación de situaciones de emergencia que tendrán preponderancia sobre las actividades programadas descritas anteriormente, siempre y cuando se cuente con la aprobación por parte del CONTRATANTE para redireccionar recursos.

La estimación de cantidades de cada ITEM y la programación será presentada para aprobación al contratante por parte del contratista. Posibles ajustes a las cantidades y programación prevista inicialmente estarán sujetas a una visita de obra o reuniones de programación donde el Contratante acepte los cambios propuestos.

El uso del transporte de personal y equipos por medio de los vehículos dispuestos en el SEAP, estará en el alcance del SEAP a cargo del Contratista y por lo tanto se entiende comprendido dentro de la Suma Fija, y no se reconocerá en la ejecución de las rutinas variables. Si bien se puede llevar a cabo la implementación de ordenes de trabajo de mantenimiento, intervenciones preventivas, simulacros o atención de emergencias con recursos (equipos, personas) del SEAP, la implementación de rutinas variables por medio de personal dispuesto en el SEAP, estará en el alcance del SEAP y por lo tanto se

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

entiende comprendido dentro de la Suma Fija, y no se reconocerá en la ejecución de las rutinas variables.

El Contratista deberá disponer del personal, los equipos y los materiales necesarios para ejecutar los trabajos, teniendo en cuenta, pero sin limitarse, a lo descrito en las correspondientes fichas técnicas de cada actividad. En desarrollo de las actividades variables, **el contratista** podrá utilizar personal y equipo del SEAP, si éste se encuentra disponible; pero en caso de presentarse una emergencia, éste dará prioridad a esta última y retomará posteriormente la ejecución de la Orden de trabajo.

Para los recursos de las tarifas UMSE a ser utilizados en los puntos de control de primera respuesta en emergencias, el Contratista mantendrá un listado actualizado del personal entrenado en cada uno de estos puntos, y en caso de emergencia activará su contratación inmediata con documentos disponibles en sus bases y sub bases y procederá con los respectivos exámenes médicos garantizando una respuesta inmediata en la activación de UMSE con personal nuevo. Para esto el Contratista establecerá un mecanismo con los entes de control que le permita contratar personal de manera inmediata en emergencias

Previo al inicio de actividades donde el Contratante tengan servidumbres constituidas, estas entregaran al Contratista la autorización de ingreso a los predios correspondientes; El contratista será responsable de los daños que se puedan causar, durante la ejecución de los trabajos. Así mismo al finalizar los trabajos el Contratista tramitará el paz y salvo de los propietarios, donde conste que no se causaron daños o en caso de haberse causado, que éstos fueron pagados.

Los recursos (personas, vehículos) asignados a una orden de trabajo, no podrán generar concepto de cobro al mismo tiempo en otra orden de trabajo.

6.3 Servicios y compras adicionales

Se reconocerán por servicios y comparas adicionales lo siguientes conceptos:

- Costos por arriendos de bodegas de primera respuesta
- Costos por arriendos de locaciones alternas que sean requeridas para la implementación o mejora de un plan de emergencia y contingencia
- Costos por despliegue a demanda de servicios con entidades operativas como por ejemplo Cuerpos de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, etc.
- Compras y Servicios Adicionales requeridas por el Contratante aprobadas por la supervisión técnica y el administrador.

El Contratista debe definir la estrategia para la adquisición de los Consumibles, Materiales y Repuestos a su cargo, la cual debe incluir como mínimo la estrategia de compras por cada fase del Contrato. Así mismo, la estrategia para la administración de inventario de los Equipos, Materiales y Repuestos, adquiridos para la ejecución del Contrato tanto por el Contratante como

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

por el Contratista, indicando entre otras: la estrategia a utilizar por cada fase del Contrato, el tamaño y cantidad de bodegas a utilizar, ubicación de las mismas, recursos físicos a emplear entre ellos, la maquinaria o equipos, Personal asociado a la actividad con sus respectivos roles y responsabilidades, sistemas y software necesarios para la administración de los materiales, procedimiento para el balance de materiales, entre otros. Y de acuerdo con lo establecido en el Anexo 00 “Especificaciones técnicas Particulares del Contratante”

.

6.4 Reembolsables

La formalización de actividades requeridas por reembolsables acatará las disposiciones del anexo 13 – Instructivo reembolsables. Su uso contemplará:

- Costos por repuestos, elementos y accesorios requeridos para el mantenimiento de equipos e implementación de Ordenes de Trabajo.
- Mejoras en equipos o instalaciones aprobadas por el contratante.
- Costos por servicios especializados de mantenimiento en taller o especialista en sitio ante la necesidad de reparaciones correctivas de equipos e implementación de Ordenes de Trabajo.
- Costos por la impresión de material de papelería y POP solicitado por el contratante.
- Costos por ocasión de evacuación preventiva temporal, facilidad de pernocte de personas en alojamiento externo y alimentación en emergencia.

La formalización de actividades requeridas por reembolsables acatará las disposiciones del anexo 13 “Gastos por Reembolsables de Contratistas”.

6.5 Actividades adicionales

El Contratante ejecutará otras actividades que no se encuentren contempladas en el inventario de actividades fijas, actividades variables, actividades por llamado, servicios y compras adicionales, o reembolsables siempre y cuando aporten al desarrollo del objeto del contrato y a la implementación de los planes de emergencia y contingencia de ODC con previa autorización por parte del contratante. Para ello se implementará la metodología de adición de nuevos precios unitarios anexo 33 para tramitar su ejecución como un concepto variable.

6.6 Método de Trabajo

Antes de iniciar la elaboración de cada entregable, EL CONTRATISTA debe validar una propuesta detallada de metodología y estructura de desarrollo del entregable para ser aprobada por parte de LA COMPAÑÍA. Como parámetros de aceptación para los métodos de análisis el CONTRATISTA cumplirá las guías de referencia anexas, o podrá proponer métodos alternativos basados en experiencias exitosas, evidencias científicas y académica para aprobación por parte de la COMPAÑÍA.

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

Una vez completada la metodología y estructura, los avances se someterán a validación por parte de LA COMPAÑÍA. LA COMPAÑÍA podrá exigir ajustes con base en las obligaciones descritas anteriormente y en concordancia con la metodología y estructura aprobada antes de iniciar el desarrollo de cada producto.

Solo las versiones aprobadas por LA COMPAÑÍA serán considerados entregables definitivos.

6.6.1 Ordenes de mantenimiento u orden de trabajo:

El contratista se obliga a ejecutar las actividades objeto del presente contrato, cuando el contratante lo requiera, mediante ordenes de mantenimiento u orden de trabajo, que serán expedidas (mediante Sistema SAP) durante el plazo de ejecución del contrato. Cada orden de mantenimiento u orden de trabajo se sujeta íntegramente a las condiciones indicadas en este documento y los demás documentos contractuales. El contratante no tramitará solicitudes de pago de actividades ejecutadas sin haberse emitido la respectiva orden de mantenimiento u orden de trabajo, y tras haberse agotado el procedimiento previsto en este documento. El contratista deberá realizar las actividades únicamente cuando haya recibido la respectiva orden de mantenimiento u orden de trabajo o cuando sea una solicitud de emergencia por parte del contratante.

El contratista deberá ejecutar las actividades, cumpliendo con lo establecido en las presentes especificaciones técnicas y sus anexos. Estas fichas técnicas u hojas de ruta descritas son descriptivas y es responsabilidad del contratista como experto en el objeto del contrato, realizar y presentar para aprobación del contratante los procedimientos para ejecutar cada una de las actividades requeridas por el contratante, cumpliendo como mínimo lo establecido en los anexos. El contratista deberá actualizar y construir las hojas de ruta SAP de las rutinas que le corresponden de acuerdo a los lineamientos de construcción determinados por el contratante. El contratista deberá tener en cuenta las condiciones sociales, económicas, accesos, clima demás riesgos externos que puedan influir en la ejecución de las actividades en cada uno de los lugares de ejecución.

El Contratista deberá suministrar, como parte del alcance de las actividades de mantenimiento rutinario y variable los consumibles que se requieran. El Contratista realizará el proceso de gestión de consumibles que incluye la solicitud a nivel interno de contratista, almacenamiento, compra y el suministro oportuno de los consumibles requeridos para el mantenimiento general, desarrollo eficiente y de calidad de su trabajo, entendiéndose como consumibles; como aquellos que se necesita para el mantenimiento, pero no es parte incluyente e indispensable para que los equipos funcionen.

En todos los casos el combustible e insumos para los equipos y herramientas serán suministrados por el Contratista. El Contratista debe garantizar el funcionamiento de los equipos o herramientas que se usen como parte de la Atención Prioritaria y deben ser suministrados por el Contratista dentro de la tarifa del SEAP (Suma Actividades Fijas Para Atención a Emergencias), garantizando la disponibilidad permanente de tales elementos para atender todas las Emergencias que se presenten y cuya atención le sea requerida. Si los equipos o herramientas entregados al contratista son requeridos para los

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

trabajos de tarifas variables será responsabilidad del contratista suministrar el combustible y los insumos para el funcionamiento. Los equipos que requieren combustible deberán estar en el mayor nivel combustible para que estén listos para cualquier requerimiento.

Cualquier material o repuestos que entregue el Contratante al Contratista, será responsabilidad del Contratista la custodia, vigilancia y almacenamiento.

El Contratista es responsable de realizar búsqueda de materiales o repuestos que se encuentra en el stock de SAP MM del contratante, así mismo debe gestionar la información necesaria para solicitar la catalogación de materiales que no están en SAP MM en el formato establecido, en un tiempo máximo de 3 días calendario. También deberá solicitar en el formato establecido los niveles de Stock mínimo y máximo de repuestos (MRPs) que requiere que el Contratante tenga en Stock para cumplir a conformidad con la disponibilidad y confiabilidad de los equipos y herramientas del Contratante.

También es responsabilidad del contratista verificar los materiales, repuestos, equipos o herramientas que lleguen a las bodegas del Contratante con el objetivo de validar técnicamente que lo que llego a la bodega cumple, y en caso de requerir pruebas de equipos o herramientas que llegaron a bodega deberá realizarla y en caso de alguna anomalía deberá reportarla. Los equipos entrantes se vincularán al inventario de equipos entregados al Contratista, para lo cual deberá diligenciar el formato de inclusión de equipos MTO-FOR-004 al árbol de equipos SAP y deberá enviar la propuesta de hoja de ruta sugerida para implementar la estrategia de mantenimiento del nuevo equipo sin representar costos adicionales.

El Contratista debe garantizar por su cuenta y riesgo el empleo de todos los recursos necesarios para la realización de los trabajos, incluyendo gastos de viaje, raciones, consumibles, campamentos, bases temporales, entre otros. El contratante no reconocerá ningún viatico, todos los costos deben estar incluidos dentro de las tarifas (Viáticos, alimentación, alojamiento, entre otros). Los costos administrativos, logísticos y de aseguramiento HSE que se generen en desarrollo de las actividades deben considerarse dentro de los costos del alcance del contrato. El contratista deberá cumplir con los estándares HSE y realizar la supervisión de cada uno de los trabajos.

Para las configuraciones de ordenes de trabajo con Servicios variables ejecutados con recursos diferentes al SEAP, se adicionarán como recurso variable recursos de aseguramiento HSE para los trabajos programados. Para los Servicios variables ejecutados con el SEAP y recursos adicionales no se reconocerán costos adicionales por labores de aseguramiento. Estás deben estar contempladas dentro del respectivo APU.

El Contratista, en cumplimiento del alcance de las actividades requeridas para el presente Contrato, y como parte de estas, deberá prestar de manera irrestricta, (i) todos los medios de acceso de personal a nivel, como escaleras, andamios “armado y desarme de éstos con personal certificado”, plataformas, carro-canasta, manlift, entre otros (rescatista donde se requiera), (ii) izaje de cargas, montacargas, (iii)

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

movimiento interno de herramientas, piezas y equipos, y (iv) transporte externo de cargas entre bases o sub-bases, desde y hacia talleres externos, entre otros, para las diferente actividades del Contrato (Lo anterior dependiendo del mantenimiento en que se requiera así mismo será parte del valor fijo o de las tarifas variables según corresponda).

La cantidad, especificaciones y calidad de los vehículos, maquinaria, herramientas y equipos destinados por el Contratista para las actividades alcance de esta especificación deben ser adecuados para las características, programa y magnitud de los trabajos que se ejecutarán y deberán cumplir en todo caso las obligaciones en materia de HSE del Contrato y sus anexos.

Para el izaje de cargas el Contratista deberá suministrar como parte de su alcance todos los equipos y elementos necesarios para el correcto levantamiento de cargas tales como aparejos, eslingas, cadenas, etc. durante todas las actividades y servicios del presente Contrato (debidamente certificados), que lo requieran, así como la supervisión y aparejamiento de acuerdo con la normatividad vigente (Lo anterior dependiendo del mantenimiento en que se requiera así mismo será parte del valor fijo o de las tarifas variables según corresponda).

Dada la variabilidad en el alcance y la duración de las actividades requeridas, si no se cuenta con un precio unitario especifico y la actividad tampoco es parte de las actividades fijas, es de obligatorio cumplimiento ir descartando cada una de la opciones si no se cuenta con un precio unitario específico: Se utilizaran las tarifas UMSE como primera opción, como segunda opción se utilizaran las otras tarifas variables, como tercera opción se discriminará del correspondiente APU establecido en la propuesta del contratista y como última opción las actividades y/o reembolsables. Todos los costos de selección, exámenes médicos, dotación, contratación de personal, alimentación y costos logísticos deben estar incluidos en cada una de las tarifas del contrato.

Las actividades variables contempladas para el cálculo económico de la oferta, son cantidades estimadas, pero en ningún caso son de obligatorio cumplimiento para el Contratante, por lo que El Contratista deberá tener en cuenta dicho concepto para determinar los gastos directos e indirectos que serán reconocidos en las tarifas variables.

El Contratista deberá tener en cuenta la totalidad de los equipos del Contratante, indiferentemente si tiene o no rutina de mantenimiento automática en SAP, pero que hacen parte del alcance de mantenimiento o del SEAP. Se aclara que la cantidad de equipos y herramientas durante la ejecución del contrato podrá aumentar sin que esto genere valor adicional para el Contratante. Los equipos o herramientas que no tiene rutina de mantenimiento el Contratante crearan la rutina en SAP con la información que entregue el contratista en los formatos establecidos para esta gestión. Si el Contratista requiere que alguna rutina de mantenimiento sea modificada debe realizar la solicitud en los formatos establecidos para que esta sea revisada y/o aprobada por el Contratante y en caso de aprobarse el Contratante actualizara la información en SAP PM.

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

A través de este contrato se podrán atender terceros. En caso de requerirse se podrán utilizar las tarifas variables de este contrato. El Contratista deberá tener en cuenta los estándares de ese tercero, así mismo como los planes de emergencias y contingencias de ese tercero. El Contratista tendrá que tener en cuenta el cubriendo a esos terceros y tendrá que actualizar las pólizas cuando se requiera.

6.6.2 Gestión transversal

El Contratista debe incluir dentro de su gestión transversal y tener en cuenta en sus costos las siguientes actividades de soporte, las cuales se entenderán incluidas dentro del componente de administración de las tarifas a ser cobradas por las actividades de mantenimiento:

- Establecer una política y un plan de acción, con indicadores, para generar, madurar y presentar al Contratante recomendaciones, desarrollos o actividades tendientes a mejorar la gestión y eficiencia del sistema de respuesta a emergencias de la compañía. Dentro de la política y el plan del Contratista se debe estructurar e implementar un programa que promueva e incentive a sus empleados la presentación de ideas o recomendaciones en estos temas.
- Establecer un plan de capacitaciones a sus empleados en temas de metodologías de optimización tipo LEAN conocido como LIN (Lean + Innovación) ("Anexo Mejora Continua LIN"), Gestión de Activos e Integridad de Líneas ("Anexo Documentos Gestión de Activos" y "Anexo Procedimientos, instructivos y formatos técnicos") y seguridad de procesos "Anexo gestión seguridad procesos mantenimiento de Línea". Deberá Capacitar, implementar y sostener la aplicación del sistema de gestión LEAN + INNOVACION ("Anexo Mejora Continua LIN")
- Incluir capacitación en CMMS SAP en módulos PM y MM para el personal que se encargue de la gestión del mantenimiento.
- Deberá cumplir con lo indicado en el "Anexo Gestión seguridad procesos mantenimiento de Línea".
- Facilitar la participación de sus empleados en las socializaciones que realice el contratante sobre lineamientos en temas metodologías de optimización tipo lean, gestión de activos, integridad de líneas, seguridad de procesos, HSE o las que el Contratante requiera.
- Participar en la identificación, registro y análisis de falla de los Eventos No Deseados (END) en la seguridad de procesos y cierre de acciones de las investigaciones derivadas con el objetivo de eliminar los malos actores. El Contratista debe realizar esto de acuerdo con el Estándar y el procedimiento del sistema de eliminación de eventos no deseados, SEEND, que cuenta con una plataforma a la cual tendrá acceso el personal que el Contratista considere pertinente para la ejecución satisfactoria de la tarea. Se consideran eventos de estricto análisis aquellos reportados en el Índice de Frecuencia de Seguridad de Procesos (IFSP), Pérdidas de contención primaria I y II, y todos aquellos que hayan tenido impacto sobre la operación, de acuerdo al reporte del Cuarto de Control de Bogotá. El Contratista llevara una matriz con el control de los análisis de falla realizados, así mismo el control del cierre de las acciones. También el Contratista deberá realizar identificación, registro y análisis de falla de los Eventos No Deseados (END), de las fallas que se presenten en los activos y/o procesos a su cargo. Para

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

todo análisis de falla el contratista deberá presentar el informe del análisis y plan de acción a más tardar quince (15) días calendario después de la falla.

- Participar en RCA de investigaciones de Eventos de Seguridad de Procesos, incidentes, Fallas o Averías que se lleguen a presentar en la Infraestructura (Investigaciones lideradas por el Contratante).
- Tener conocimiento y entender la importancia de identificar y mitigar los riesgos de proceso, asociados a las Actividades de Mantenimiento incluidas en el Contrato.
- Documentar las lecciones aprendidas y matrices DOFA, proponiendo acciones de mejora que se van dando en transcurso del contrato y las solicitadas por el contratante.
- Asegurar que existan y se cumplan los procedimientos requeridos para las actividades a realizar dentro del Contrato. En caso de que no existan los procedimientos, el Contratista deberá elaborarlos y enviarlos para aprobación del Contratante en el plazo que éste determine.
- Conocer la importancia de la identificación de equipos críticos y el mantenimiento de éstos, así como la identificación y mitigación en la ejecución de actividades calificadas (Ver "Anexo Programa de Tareas calificadas").
- Conocer y tomar parte en la ejecución del plan de atención de emergencia del contratante del área donde se encuentra.
- Atender y facilitar las auditorías, inspecciones, requerimientos de información o visitas de aseguramiento técnico, seguridad de procesos y HSE realizadas u ordenadas por el Contratante, para confirmar el cumplimiento del contrato y la normatividad aplicable. el contratista deberá implementar a su costo las acciones de remediación o planes de acción generados en virtud de los hallazgos detectados.

El Contratista deberá tener en cuenta en su gestión administrativa (Sin limitarse a estos):

- Las actividades de planeación, programación, notificación y documentación de órdenes de mantenimiento.
- Toda la gestión de administración y coordinación del contrato, tales como: facturación, aseguramiento HSE, sistemas de gestión de calidad, administración de capital humano, las actividades de coordinación técnica del contrato, el transporte terrestre para la adecuada ejecución de las actividades de los funcionarios del contratista.
- Visitas de campo, toma de medidas y elaboración de planos y diseños isométricos, como resultado de las inspecciones realizadas en las visitas de campo.

6.6.3 Proceso para la planeación, seguimiento y control de las actividades

El proceso de Mantenimiento será administrado y gestionado bajo el Sistema SAP del Contratante cumpliendo con lo indicado en los documentos "Anexo Documentos Gestión de Activos".

6.6.3.1 Flujo de la Orden de Mantenimiento

Para la ejecución de las Actividades del Contrato se deberá tener en cuenta lo descrito en los documentos "Anexo Documentos Gestión de Activos".

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

6.6.3.2 Planeación de la Orden de Mantenimiento

El Sistema SAP es el CMMIS (Computerized Maintenance Management Information System) utilizado por el Contratante en el cual basa la gestión de Mantenimiento, gestión de costos, presupuesto, abastecimiento, entre otros módulos interrelacionados para su gestión. Por tanto, es imperativo que el Contratista conozca y maneje el Sistema SAP - módulo de Planeación del Mantenimiento (PM) para la gestión de Mantenimiento.

Las Actividades de Mantenimiento se realizan bajo una Orden de Mantenimiento desarrollada en el Sistema SAP del Contratante, las cuales provienen de un aviso o Plan de Mantenimiento que contempla el alcance y los requerimientos propios del Mantenimiento a ejecutar.

De manera complementaria a la planeación y programación que aquí se describe, el Contratista debe tener en cuenta el análisis de riesgos para la realización de la Actividad, así como la estructuración e implementación de medidas de control, trámite de permisos de trabajo, certificados de apoyo y demás requerimientos, de acuerdo con lo establecido en los Anexos de las presentes Especificaciones Técnicas.

El contratista deberá realizar la reserva de materiales en las órdenes de mantenimiento previamente a la ejecución y liberación de las órdenes de mantenimiento. En caso que por alguna razón un material retirado de la bodega del Contratante no haya sido utilizado en la ejecución, este material deberá ser devuelto al inventario a más tardar 48 horas después del culminado el mantenimiento.

El contratista deberá crear avisos de mantenimiento cumpliendo con el instructivo de creación de avisos (Ver Anexo Documentos Gestión de Activos) y deberá crear las órdenes de mantenimiento “No Automáticas” cumpliendo con el instructivo de creación de órdenes de mantenimiento (Ver Anexo Documentos Gestión de Activos). Deberá indicar en las órdenes de mantenimiento “No Automáticas” el paso a paso de las actividades a realizar. Para todos los avisos deberá indicar el inicio y fin de mantenimiento e indicar si el equipo estuvo fuera de servicio y el modo de falla encontrado en el caso que aplique. En caso de falla tendrá que adjuntar en SAP el análisis de falla.

El tratamiento de la Orden de Mantenimiento debe seguir los pasos y lineamientos establecidos en el procedimiento Anexo Documentos Gestión de Activos.

6.6.3.2.1 Generación de la Orden de Mantenimiento

Para la ejecución del Mantenimiento se generarán Ordenes de Mantenimiento (OM) de acuerdo con la siguiente clasificación:

- Órdenes de Mantenimiento Preventivas

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

La generación de las OM preventivas dependen de una frecuencia establecida por el Contratante.

El Contratista, será responsable de evidenciar si, para la ejecución del mantenimiento preventivo requiere de solicitudes de gestión social, permisos inmobiliarios, permisos ambientales o viales. El Contratante puede realizar ajustes al plan de mantenimiento preventivo conforme lo defina el área de planeación, confiabilidad e integridad del contratante.

Las Ordenes serán liberadas (autorizadas) antes de iniciar la ejecución por el Contratante.

- Órdenes de Mantenimiento Correctivo Basadas en Condición

EL Contratante generará en el Sistema SAP las respectivas órdenes del Plan de Mantenimiento (anual) Correctivo Basado en Condición y el Contratista cargará los recursos requeridos para la ejecución de las Actividades en el módulo SAP-PM de acuerdo con las fechas de priorización establecidas por el Contratante. Dicha planeación deberá cubrir lo identificado en la visita de campo, de acuerdo con lo definido en las presentes Especificaciones Técnicas.

El Contratante a discreción podrá hacer modificaciones al plan de mantenimiento correctivo basado en condición de acuerdo con los lineamientos y necesidades, y el contratista deberá acatar dichas modificaciones sin que esto genere costo adicional al contratante.

- **Órdenes de Mantenimiento Correctivo reactivo y de emergencias**

Para el Mantenimiento Correctivo Reactivo y Emergencias, el aviso y la OM serán cargadas por el Contratista con la verificación y liberación del Contratante. En caso de emergencia podrá recurrirse al desarrollo de contrato espejo para la ejecución de las labores requeridas, de acuerdo con las instrucciones del contratante.

6.6.3.2.2 Visita de campo

Las Actividades que no correspondan a una Emergencia, deberán contar con una validación de los sitios y equipos a intervenir, mediante una visita de campo (actividades fijas del SEAP), en la cual el Contratista deberá verificar, en conjunto con el Contratante, como mínimo las siguientes condiciones, sin limitarse a estas:

- Ubicación de la tubería y llenado de formato de ubicación
- Georreferenciación de coordenadas
- Requerimientos inmobiliarios
- Determinación vías de acceso
- Requerimientos ambientales
- Determinación de aprovechamiento forestal (ocupación de cause, captación de agua y vertimientos de agua, entre otros, con personal idóneo para esta actividad)

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

- Inventario forestal y entregar en ficha determinada
- Información técnica requerida según la autoridad ambiental para gestionar el permiso (Que sea del alcance del contratista).
- Validación alcance técnico del mantenimiento
- Interferencias con terceros
- Seguridad física

Las cantidades requeridas para la ejecución del Mantenimiento deben ser presentadas en un PDT de ejecución, elaborado bajo una metodología de optimización tipo LEAN, el cual debe incluir como mínimo la duración de la OM y de las subactividades a realizar, la curva “S” del trabajo y los recursos que empleará en cada una de ellas. El PDT de ejecución de la OM debe ser validado por el Contratante, y posterior a ello, el Contratista las debe cargar en la Orden de Mantenimiento en el Sistema SAP para la aprobación por parte del Contratante (Tener en cuenta lo indicado en el “Anexo Procedimiento de Coordinación y Gestión de Facturación”).

La gestión administrativa para estas actividades debe ser contemplada en el soporte centralizado del fijo.

6.6.3.3 Programación de la Orden de Mantenimiento

La Programación de mantenimiento busca garantizar la optimización de las actividades en tiempo y costo, con base en los planes de mantenimiento, en la estrategia de gestión de activos del contratante y en el plan estratégico de ejecución de mantenimiento del contratista. El contratista debe asegurar la programación de los trabajos en forma eficiente, sinérgica y segura de las actividades de mantenimiento sobre los equipos en tiempos oportunos.

El Contratante a discreción podrá hacer modificaciones a la programación del Plan de Mantenimiento Correctivo Basado en Condición, en relación con las Órdenes de Mantenimiento No liberadas, de acuerdo con los lineamientos y necesidades del Contratante, sin que esto genere costo adicional al Contratante (Ver Anexo Procedimiento de Coordinación y Gestión de Facturación).

6.6.3.4 Ejecución, seguimiento y control de la Orden de Mantenimiento

Una vez liberada una Orden de Mantenimiento (OM) el Contratista debe:

- Actualizar el PDT de ejecución de la OM
- Iniciar la ejecución de Actividades definidas en la OM cumpliendo los tiempos establecidos en esta especificación técnica y sus anexos.

El Contratista debe ejecutar la Orden de Mantenimiento con criterios requeridos por el Contratante, teniendo en cuenta las cantidades de Actividades planeadas y liberadas en el Sistema SAP, y sujeto a la supervisión del Contratante.

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

Seguimiento y control de actividades:

El Coordinador Técnico del Área de Ejecución del Contratista será el responsable de reportar al Contratante el inicio y avance de las Actividades de Mantenimiento. Adicionalmente, será responsable de atender las reuniones semanales de seguimiento programadas de mutuo acuerdo para la validación y revisión de los avances de los PDT de ejecución de las OM del Contratante.

El Contratista debe mantener comunicación permanente respecto al desarrollo de las actividades, desde el momento de ser iniciadas, mediante información confiable entregada al contratante.

El Contratista debe asistir a las reuniones de seguimiento con el Contratante, con el fin de presentar el avance de las actividades, que tendrá como mínimo lo siguiente:

- Avance del plan de trabajo general de las Actividades y de los PDT de ejecución de las OM planeadas para el periodo respectivo según la Fase del Contrato.
- Curva “S” del plan de trabajo, tanto en presupuesto como en avance de las Actividades. La cual debe estar definida por una OM y estar resumida por Emplazamiento y Centro de Emplazamiento.
- Desviaciones generadas en la ejecución, tanto de calidad como de programación.
- Balance acumulado de actividades ejecutadas a la fecha de la reunión
- Recomendaciones y comentarios en general de las Actividades asignadas
- Reportes diarios del periodo de reporte anterior.
- Requerimientos y justificación modificación de las órdenes de trabajo de creación de subórdenes planeadas (Caso ODC), necesarias para la continuación y/o culminación de actividades asignadas.

El Contratista es el responsable de realizar la correcta documentación de los hallazgos, intervenciones, requerimientos y notificaciones de cantidades en la OM necesarios, para cumplir con el procedimiento de gestión de órdenes de mantenimiento en el sistema SAP del contratante, incluido en el "Anexo documentos gestión de activos”, tanto en el texto extendido del aviso u ordenes de mantenimiento y en el estatus de usuario.

El Contratista debe notificar las Ordenes de Mantenimiento en el Sistema SAP para ajuste de cantidades reales ejecutadas. Para el caso en que las cantidades reales sean superiores a las planeadas, el Contratista debe solicitar al Contratante la creación de una Suborden de Mantenimiento (Aplica para ODC) para el posterior ingreso de cantidades superiores por parte del Contratista. La liberación de esta OM se realizará por parte del Contratante**.** Lo anterior se realiza en la OT SAP MM ODC.

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

La ejecución oportuna de las actividades de mantenimiento correctivo reactivo y emergencias, aunque no hacen parte del plan de mantenimiento, es responsabilidad del Contratista, quien debe presentar reportes diarios sobre su avance.

El Contratista debe notificar la OM y documentar en el aviso u orden de mantenimiento diariamente en el Sistema SAP la ejecución de la actividad de mantenimiento, el contratante realizará el seguimiento de las actividades programadas mediante el módulo PM del Sistema SAP. Se entenderán como ejecutadas y auditadas las órdenes que cumplan lo establecido en el procedimiento relacionado en el “"Anexo Documentos Gestión de Activos" del presente documento.

Control de cambios en la ejecución del Mantenimiento:

Durante los procesos de planeación, programación y alistamiento, o durante la ejecución se pueden presentar situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros que alteren el desarrollo y cumplimiento del programa y que impliquen que deba efectuarse un control de cambio a la Orden de Mantenimiento.

El Contratista debe presentar al Contratante las solicitudes de control de cambios en el formato establecido por el Contratante y según los lineamientos definidos en el "Anexo Documentos Gestión de Activos".

6.6.3.5 Finalización de los trabajos y Cierre de la Orden de Mantenimiento

A continuación, se definen las acciones que se deben realizar por las Partes una vez finalizadas las Actividades definidas en cada orden de Mantenimiento:

- Finalizada la Ejecución de la Orden de Mantenimiento, el Contratista deberá cambiar el estado de esta a “trabajo finalizado”. NOTI obtener el correspondiente visto bueno para completar el cierre técnico de la OM
- El Contratista deberá notificar en la Orden de Mantenimiento del Sistema SAP las cantidades reales ejecutadas (Horas Hombre) y conciliadas en campo con el Contratante.
- El Contratante avalará las cantidades reales ejecutadas y conciliadas con el Contratista y cambiará el estado de usuario “Orden auditada”. Posterior a este cambio la OM no podrán ser modificadas las cantidades de esta. También estas cantidades reales podrán ser aprobadas a nivel local en los formatos prestablecidos.
- El Contratista debe entregar al Contratante, el informe final de cada OM según lo establecido en las Fichas Técnicas de la Actividad y sus anexos: "Anexo Fichas Técnicas de Actividades Variables de Mantenimiento", "Anexo Ficha técnica SEAP", y "Anexo Ficha técnica SAAM", y "Anexo Documentos Gestión de Activos" el cual deberá ser cargado por el Contratista en la plataforma designada por el Contratante para repositorio de dicha información. El informe técnico será avalado por el Contratante el estado de usuario de la OM, previo el cumplimiento de las condiciones precedentes.

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

- Una vez se reciba el trabajo e informe final a satisfacción por parte del Contratante o quien este delegue, se firmará un acta de recibo de cantidades entre las personas que deleguen el Contratista y el Contratante para tales efectos.

6.7 Coordinación

Este capítulo contempla los lineamientos mínimos que debe considerar el Contratista para establecer la estructura organizacional y el plan de coordinación de las actividades, en concordancia con lo establecido en las presentes Especificaciones Técnicas y sus Anexos.

Antes del inicio del contrato el contratista debe presentar el procedimiento de coordinación con una matriz RACI que regirá a nivel administrativo, técnico, (incluyendo SAP PM y MM,) niveles de aprobación, niveles de comunicaciones, niveles de servicio no especificados en la especificación técnica y sus anexos, gestión administrativa para facturar, gestión documental de información digital en “SharePoint”, “SAP” y archivo físico, y demás actividades inherentes a la ejecución del contrato, el cual deberá ser aprobado por el administrador del contrato por parte del Contratante. El Anexo Procedimiento de Coordinación y Gestión de Facturación podrá ser ajustado cuando se requiera según acuerdo entre las partes.

6.7.1 Estructura de gestión y organigrama del Contrato

El Contratista será autónomo para establecer el número de funcionarios que considere necesarios para la ejecución del Contrato de conformidad con sus cláusulas y la totalidad de sus Anexos, incluyendo las presentes Especificaciones Técnicas, sus Anexos y el Anexo Tablero de Gestión del Contrato; sin embargo, para cada Zona Geográfica debe disponer de una estructura organizacional para la gestión del Contrato y coordinación de las Actividades, que debe contar como mínimo, sin limitarse a ello, con los cargos operativos indicados en el "Anexo Perfiles de cargo mínimo personal operativo del Contrato" y el “Anexo SEAP”. Cualquier cambio que se realice a la estructura organizacional dispuesta por el Contratista para la ejecución del Contrato deberá ser aprobada por el Contratante y cumplir con los perfiles definidos en el " Anexo Perfiles de cargo del Contrato ", también deberá tener en cuenta en todo momento el obligatorio cumplimiento del "Anexo instructivo condiciones laborales para contratistas" y sus respectivas actualizaciones.

Con la propuesta, el proponente justificará la suficiencia del equipo propuesto con base en los tiempos establecidos para la respuesta y las necesidades de transporte de equipos y personal que pudieses presentarse.

El Contratista debe contemplar dentro de su estructura organizacional, como mínimo lo descrito a continuación:

- Equipo básico central para la administración, coordinación y gestión logística del Contrato
- Estructura a implementar por el Contratista para cumplir con las actividades y los tiempos óptimos de respuesta en la atención de emergencias, en términos de eficiencia y control de

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

calidad, y cumplimento con el programa de calificación del personal. El anexo SEAP ilustra una distribución mínima que satisface los requerimientos de tiempos de respuesta con base en la experiencia del contratante.
- Estrategia, estructura organizacional y distribución geográfica para el manejo de las Bases de Mantenimiento y las Sub-bases de Atención y los recursos para cada una de ellas.
- El acceso a equipos/servicios por llamado por medio de acuerdos comerciales u otras estrategias locales

6.7.2 Comunicación operativa durante la ejecución

El Contratista debe garantizar una comunicación permanente entre su Personal de coordinación y supervisión con el Personal de supervisión del Contratante, para el desarrollo de las Actividades.

Será responsabilidad del Contratista la operatividad de dichos equipos de comunicación, así como el suministro a su Personal de los recursos para garantizar la comunicación, tales como radios, teléfonos fijos, teléfonos celulares, cuentas de correo electrónico, internet, modem de internet, etc.

- A todos los equipos pesados como cama baja, camión grúa, carro taller, grúa, camión y vehículos livianos, deberán asignarle un medio de comunicación comercial (ej: teléfono celular), para localizar y ubicar al Personal durante su desplazamiento.
- Como mínimo, el Contratista debe garantizar la comunicación permanente, mediante la asignación de un medio de comunicación comercial (ej: teléfono celular o fijo) al director del Contrato, a las Bases de Mantenimiento y Sub-bases de Atención, a los coordinadores técnicos de las Áreas de Ejecución, a los supervisores de obra y a cualquier otro funcionario que el Contratista considere. En el protocolo de comunicación se debe especificar el Personal que contará con comunicación permanente.
- Si el Contratista considera que requiere más sistemas de comunicación (celulares) para cumplir el alcance del Contrato, deberá suministrarlos y mantenerlos operativos, sin sobrecosto para el Contratante.

Respecto a equipos de comunicación**.** Los equipos permanentes de comunicación que empleen el Personal en áreas clasificadas por presencia o riesgo de vapores de combustibles deben ser certificados como intrínsecamente seguros. Todos estos equipos, así como su mantenimiento, reparación, administración, etc., correrán por cuenta y riesgo del Contratista.

El Contratista deberá dotar oportunamente a todo el personal requerido para la ejecución del Contrato, con los equipos, herramientas e insumos computacionales y útiles de oficina, adecuados para el desarrollo de las actividades, entre las que se encuentran, sin limitarse a ellas (Equipos de cómputo personal, equipo multifuncional o similar: impresora, escáner, copiadora por sitio de trabajo, cámaras digitales, proyectores, insumos de oficina y papelería).

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

Los computadores y equipos deben estar provistos de todo el software y capacidades de hardware necesario para el desempeño de las labores y es obligación del Contratista contar con todas las licencias requeridas para la utilización del software propio.

Para la conectividad externa a la red del Contratante, el Contratista deberá disponer como mínimo de (Software de VPN y Conexión a Internet de alta velocidad). El Contratante facilitara para que Contratista se pueda conectar por VPN a SAP ODC y las herramientas propias del Contratante. Los Servicios de tecnologías de la información aplicaciones del Contratante estarán a cargo del Contratante sin costo para el Contratista. El Contratante al inicio del Contrato realizara capacitación al Contratista en las Bases principales para transferir el conocimiento en el uso de las herramientas tecnológicas del Contratante (Ejemplo: SAP). El Contratista deberá informar inmediatamente cualquier cambio que modifique los usuarios SAP asignado del Contratista (Ej. Por desvinculación, vacaciones, entre otros).

El Contratista es responsable por la selección de los equipos y elementos de oficina, así como su compatibilidad con los sistemas informáticos del Contratante. Previo inicio de ejecución del Contrato el Contratista deberá poner a conocimiento del Contratante la especificación general de los equipos y elementos de oficina que propone emplear para el desarrollo del Contrato.
El Contratista será responsable por efectuar todos los montajes que se requieran para la correcta ejecución de sus Actividades, y luego, al finalizar el Contrato, retirarlos dejando las áreas ocupadas en el mismo estado en que fueron entregadas, limpias y ordenadas.

El Contratante dará autorización de ingreso a su Sistema SAP a los funcionarios designados por el Contratista, para que este pueda acceder y cumplir con el alcance del Contrato respecto a la gestión en SAP.

7 EQUIPOS Y PERSONAL MÍNIMO

El Contratista se obliga a disponer de todos las bases y sub-bases establecidas dentro del Anexo 8 “Servicio Básico SEAP” que incluye la disposición de las oficinas, puestos de trabajo, equipos, mobiliario, vehículos, herramientas y personal necesarios para la correcta ejecución del Contrato y la realización de las actividades previstas en su alcance, los cuales deben ser adecuados para las características y magnitud de las actividades que se ejecutarán.

Los equipos y vehículos deben ser dispuestos por el Contratista en los tipos, cantidades y ubicaciones que le permitan responder de manera oportuna y con calidad a la Actividad solicitada por el Contratante.

El Contratista debe realizar y documentar, de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Requerimientos mínimos para el Control de Calidad de las Actividades" y antes de iniciar la ejecución de una Actividad, la inspección preoperacional de todos los equipos y vehículos que utilizará en dicha Actividad. El

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

Contratante, podrá solicitar durante las auditorias o en cualquier momento durante la vigencia del Contrato la evidencia de este requisito.

Con la propuesta el contratista especificará el tipo de vehículos a disponer, detallando aquellos dispuestos con el SEAP, así como sus capacidades justificando claramente la suficiencia para responder al punto de control más crítico del respectivo sector. A manera de ejemplo anexo se expone un modelo de distribución de vehículos que de acuerdo a la experiencia es viable implementar.

Para el tema de vehículos deberá cumplir con lo establecido en el Estándar de seguridad vial del Contratante y la Normatividad Aplicable, el cual debe comprender entre otros:

El Contratista deberá tener en cuenta los lineamientos para el uso de retroexcavadoras en manejo de cargas incluido en el "Anexo Principal HSE y sus Anexos".

El Contratista es responsable por la correcta ejecución de las actividades contratadas, por lo cual debe definir en la programación de cada actividad el número de personal requeridos para ejecutar, bajo las premisas de seguridad, calidad, oportunidad y eficiencia.

El contratista cuenta con plena autonomía para establecer los esquemas de turnos que considere necesarios, siempre que estos permitan cumplir de manera eficiente con el objeto del servicio contratado por ODC. No obstante, es fundamental que dichos esquemas se implementen en estricta conformidad con la normatividad laboral vigente (Ley 2101 de 2021), garantizando el respeto a los derechos laborales de los trabajadores y el cumplimiento de las regulaciones en materia de jornadas laborales, descansos, y otros aspectos legales pertinentes, además de considerarlos en su oferta económica.

Adicionalmente, en la estrategia que presenten los oferentes, se deberá asegurar un enfoque integral que promueva el bienestar físico y mental de los trabajadores. Es esencial que los esquemas de turnos diseñados no solo sean eficientes desde el punto de vista operativo, sino que también tomen en cuenta la prevención y mitigación de riesgos psicosociales La protección y el cuidado de las personas deben ser pilares fundamentales en la planificación de los turnos de trabajo.

Para el Sistema de Atención Prioritaria – SEAP se establece como pauta mínima de personal operativo la distribución de personal indicados en el anexo SEAP. Distribución que a experiencia del Contratante ha cumplido con los requerimientos del servicio y que sin embargo pone a consideración del contratista para aplicación o mejora.

En cumplimiento al Decreto 2852 DE 2013, adicionado por el Decreto Nacional 1508 de 2014, todos los contratistas que presten un servicio para ODC, deberán aplicar sus procesos de reclutamiento mediante el servicio público de empleo a través de las agencias autorizadas para cada región del área de influencia del sistema de transporte, de acuerdo a la estructura que establece la normatividad. Así

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

mismo deberá cumplir con el Decreto 1668 de 2016, referente a la contratación de mano de obra local en los municipios.

El Contratante podrá solicitar al Contratista que retire del sitio de trabajo a aquellas personas que estén laborando en condiciones que contravengan las normas, políticas y/o estándares establecidos en las presentes Especificaciones Técnicas y sus Anexos, su seguridad personal o la de los demás trabajadores o que no estén cumpliendo con las normas de seguridad industrial.

Si durante la Vigencia del Contrato o de una Orden de Mantenimiento, un Personal calificado es retirado o renuncia, el Contratista deberá remplazarlo por un Personal con competencia igual o superior, en los plazos acordados para la ejecución de las Actividades, sin que esto genere afectación ni sobrecostos para el Contratante.

El Contratista deberá suministrar personal idóneo, competente, calificado y entrenado para realizar las actividades del alcance del contrato, el cual se encuentre capacitado y, donde sea requerido de manera precisa para el cumplimiento del alcance, certificado por el fabricante donde aplique para intervenir todos los tipos y modelos de las marcas de equipos y herramientas del alcance del contrato. Para el mantenimiento y manejo de equipos del Sistema Respuesta Emergencia el contratista deberá garantizar que el personal esté debidamente entrenado y capacitado. En caso de que el contratante realice una capacitación o entrenamiento directamente o con un tercero el contratista deberá participar a costo propio del contratista. Durante el primer año de ejecución del contrato el contratista implementará un plan para asegurar las competencias del personal operativo (inspectores, técnicos y auxiliares) como brigadistas estructurales de acuerdo al instructivo de brigadas de ODC.

Si para el desarrollo de una actividad contratada, se prevé la necesidad de contratar trabajadores de niveles superiores a los establecidos en las tablas salariales de referencia, su remuneración total debe ser superior en relación con sus responsabilidades, personal a cargo -si aplica- y niveles dentro de una estructura de remuneración (salarios + auxilios), y en ningún caso inferior al último nivel de la tabla que le aplique, circunstancia que debe ser considerada en la planeación del presupuesto y la competitividad del mercado

Bajo su autonomía administrativa, el contratista o subcontratista deberá indagar sobre la realidad del territorio en el que operará y ajustar sus procesos a las dinámicas de los mismos, de tal manera que exista armonía y equilibrio en dicho territorio en relación con formas de pago. Por lo que el contratista y subcontratista, deberá manejar una modalidad de pago de nómina quincenal de acuerdo a lo indicado en el Instructivo de condiciones laborales para contratistas.

En los territorios donde opera ODC contamos con presencia de la Union Sindical Obrera USO, La Relación Sindical le obedece directamente al contratista y subcontratista.

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

ODC fija para el desarrollo de sus actividades contratadas las acordadas en las tablas por tipo de actividad. A partir de este, el contratista debe establecer sus escalas salariales de acuerdo con el tipo de oficios y perfiles requeridos en el cumplimiento del objeto contractual. Para la ejecución del contrato, se debe asegurar lo consignado dentro del Instructivo de Condiciones Laborales para Contratistas, y lo correspondiente al tipo Actividades Propias / No Propias de la Industria en lo que refiere a Niveles, salarios, otros pagos etc., en este caso PROPIAS DE LA INDUSTRIA.

8 EQUIPOS, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS

8.1 Bases y Bub-bases, Puestos de Trabajo, Oficinas

El personal operativo que conforma el SEAP, estará emplazado en bases y sub-bases definidas acorde a los tiempos de respuesta del sistema. En estas bases es necesario realizar actividades que mantengan un alto nivel de alistamiento para proteger la integridad, seguridad, orden y aseo de las instalaciones y el rápido despacho de recursos en caso de emergencia. Estas obligaciones se detallan en el Anexo 11 “Mantenimiento de las Bases y Sub-Bases”.

El Anexo 11 “Mantenimiento de Bases y Sub-bases” el contratista propone ubicaciones iniciales para las Bases de Mantenimiento y Sub-bases de Atención, con el objetivo de garantizar los tiempos de respuesta especificados en el Anexo 7 “Tiempos de Respuesta Bases SEAP a Puntos de Control”, sin embargo, el contratista puede sugerir ubicaciones alternativas, siempre y cuando presente una estrategia que demuestre cómo se cumplirán u optimizaran los tiempos de respuesta. Ver el Anexo 07 “KM del Sistema de Transporte Vs Tiempos Mínimos de Atención en Emergencias) y el Anexo 16 “Tablero de Gestión del Contrato”.

Bases propuestas propiedad del Contratante: el Contratista asume la plena responsabilidad por la gestión integral de las instalaciones proporcionadas por el Contratante, incluyendo todos los costos asociados a su adecuación, mantenimiento, operación incluyendo los servicios públicos (agua, servicios de internet entre otros, dotación de equipos, mobiliario, señalización y demarcación, orden y aseo de las áreas e infraestructura entregada, el Contratista garantizará en todo momento las condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades contratadas y el bienestar del personal. Al finalizar el Contrato, el Contratista deberá entregar las instalaciones que le entrego el Contratante en iguales o mejores condiciones a las que le fueron encontradas al inicio del Contrato.

Bases propuestas que no son propiedad del Contratante: el Contratista asume la plena responsabilidad por la gestión integral de las instalaciones adquiridas, incluyendo todos los costos asociados a su alquiler, adecuación, mantenimiento, operación incluyendo los servicios públicos (agua, servicios de internet entre otros, dotación de equipos y mobiliario, señalización y demarcación, orden y aseo de las áreas e infraestructura, el Contratista garantizará en todo momento las condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades contratadas y el bienestar del personal. EL contratista responderá integralmente como Autoridad de Área de la Base y Sub-base para las Bases y sus-base que no son

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

propiedad del contratista y tendrá además la responsabilidad exclusiva respecto de la seguridad física de dichas instalaciones.

El contratista tiene la responsabilidad de Cumplir estrictamente con todos los procedimientos de seguridad física e industrial establecidos por el Contratante, tanto para las bases como para las sub-bases y así como el cumplimiento de los protocolos específicos de cada Estación en el caso de que estas sean utilizadas como sub-bases, incluyendo los procedimientos de control de acceso de personas, vehículos, equipos herramientas y los demás establecidos para la ejecución de las actividades

Toda la vigilancia de las diferentes oficinas, elementos, equipos, herramientas, maquinarias, vehículos, propios del Contratista serán a cargo del Contratista, excepto en la subbase Remedios, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, deterioro, etc., de los mismos. De ninguna manera el Contratante asumirá responsabilidad por tales elementos, aún en el caso de que hayan sido depositados en las instalaciones del Contratante. El contratista deberá suministrar para sus instalaciones y para las del Contratante entregadas al contratista toda la señalización y avisos de seguridad que aplique en las áreas en que estén ubicados.

No obstante, el Contratante podrá requerir al Contratista la distribución de los equipos entregados en facilidades que hagan las veces de de Sub-bases de Atención adicionales, cuando a su criterio lo considere necesario en diferentes locaciones, en facilidades gestionadas directamente por el Contratante, que no se incluirán en las rutinas de mantenimiento de bases y sub-bases del contratista, para la adecuada ejecución de las Actividades del Contrato y el cumplimiento de los Tiempos Óptimos de Respuesta en la Atención de Emergencias, sin que esto implique un costo adicional para el Contratante toda vez que el Contratante.

El Contratista será autónomo para presentar a aprobación del contratante la propuesta de número de Bases de Mantenimiento o Sub-bases de Atención adicionales y/o Campamentos Satélites, así como el número de funcionarios requeridos en cada una de ellas, que considere necesarias para la ejecución del Contrato de conformidad con la presente Especificación Técnica y sus Anexos, los Tiempos Óptimos de Respuesta en la Atención de Emergencias (Ver Anexo KM del Sistema de Transporte Vs Tiempos Mínimos de Atención en Emergencias) y el "Anexo Tablero de Gestión del Contrato" y demás requisitos y obligaciones definidos en el Contrato. La propuesta vendrá acompañada de un análisis de tiempos y movimientos que confirme el cumplimiento de los tiempos.

Para el cumplimiento del objeto y alcance contractual previsto, el Contratista contará durante la Vigencia del Contrato con los recursos, Personal idóneo y competente, herramientas y equipo requeridos para realizar el Mantenimiento, garantizando la ejecución de las Actividades contratadas en las Horas y Días acordados en la programación de Actividades de Mantenimiento, según le sea requerido en los 365 Días del año y en los horarios que le sean requeridos.

8.2 Vehículos

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

Los equipos y vehículos deben ser dispuestos por el Contratista en los tipos, cantidades y ubicaciones que le permitan responder de manera oportuna y con calidad a la Actividad solicitada por el Contratante, garantizando como mínimo lo requerido en el equipo SEAP.

El Contratista debe realizar y documentar, de acuerdo con lo establecido en el "Anexo 8 “Servicio Básico SEAP” y las especificaciones técnicas y Estándar de seguridad vial del Contratante y la Normatividad Aplicable, el cual debe comprender entre otros: El Contratista debe asignar todo el Personal idóneo y competente para la ejecución de cada Actividad, cumpliendo como mínimo con los requisitos establecidos en el Contrato, en las presentes Especificaciones Técnicas y sus Anexos. El Contratante, podrá solicitar durante las auditorias o en cualquier momento durante la vigencia del Contrato la evidencia de este requisito.

Con la propuesta el contratista especificará el tipo de vehículos a disponer, detallando aquellos dispuestos con el SEAP, así como sus capacidades justificando claramente la suficiencia para responder al punto de control más crítico del respectivo sector. A manera de ejemplo anexo se expone un modelo de distribución de vehículos que de acuerdo con la experiencia es viable implementar.

El Contratista deberá tener en cuenta los lineamientos para el uso de retroexcavadoras en manejo de cargas incluido en el "Anexo Principal HSE y sus Anexos".

8.3 Equipos de control de derrame Equipos del Sistema Respuesta a Emergencias – ESRE.

El Contratante pondrá a disposición del Contratista en calidad de comodato precario los equipos para el control de derrames llamados en este documento - Equipos del Sistema Respuesta a Emergencias - ESRE, Ver Anexo 6 “Inventarios de Equipos, Elementos y Accesorios del Sistema Respuesta Emergencia” tales como barreras de contención mecánica, desnatadores (skimers) y tanques para almacenamiento temporal, entre otros.

Los Equipos del Sistema Respuesta a Emergencias - ESRE que, a juicio del Contratante, se requieran para la atención de cada Emergencia, serán entregados en calidad de comodato precario al Contratista por parte del Contratante. Basados en la estrategia de respuesta presentadas para la prestación del servicio en donde indicaran la ubicación física de los equipos.

Los Equipos del Sistema Respuesta a Emergencias - ESRE estarán ubicados en las instalaciones del Contratante o en las de terceros designados por éste para tal fin y el Contratista deberá recogerlos en tales instalaciones y trasladarlos hacia el sitio donde realizará la atención de la respectiva Emergencia, de manera inmediata a que le sea requerido, de forma tal que pueda dar cumplimiento a los Tiempos Óptimos de Respuesta para la Atención de Emergencias. Igualmente, deberá transportarlos de regreso a su lugar de ubicación original. Durante todo el tiempo transcurrido entre la entrega al Contratista y su devolución al Contratante (o al tercero que éste designe para tal fin), el Contratista asumirá la custodia de estos empleando el mayor cuidado en su conservación.

En caso de requerirse el uso de Equipos del Sistema Respuesta a Emergencias - ESRE almacenados en instalaciones del Contratante, el Contratista deberá tramitar la autorización de retiro a través del responsable de la instalación, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de coordinación "Anexo Procedimiento de Coordinación" y el Anexo “Procedimientos”.

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

El Contratista debe garantizar que el Personal designado para la ejecución de las actividades a través del SEAP tenga conocimiento amplio y suficiente en la operación de los Equipos del Sistema Respuesta a Emergencias – ESRE, así como garantizar su reentrenamiento con el fin de afianzar los conocimientos y habilidades en el manejo de los mismos.

El Contratista debe mantener a lleno el tanque de combustible de los equipos, así como suministrar el combustible que se requiera para él su uso, durante una Emergencia, así como disponer de los fluidos (aceite ACPM-Gasolina) entre otros consumibles necesarios para garantizar la disponibilidad inmediata de los Equipos.

El Mantenimiento de los Equipos del Sistema Respuesta a Emergencias – ESRE será realizado por el Contratista, de acuerdo con la programación establecida por el Contratante en el Sistema SAP, a través del Anexo 4 " Rutinas de Mantenimiento Automáticas" y el Anexo 10 "Rutinas de Mantenimiento no Automáticas" lo cual implica que el Contratista debe asegurar la operatividad de estos equipos para garantizar la ejecución de la Atención Primaria de Emergencias, planear los Mantenimientos de acuerdo con las frecuencias establecidas en las especificaciones técnicas y rutinas de Mantenimiento, e informar oportunamente de las afectaciones o necesidades que se presenten para garantizar esta operatividad de estos.

Durante la Fase de transición del Contrato, el Contratista realizará la actualización del inventario, la puesta en punto de los Equipos del Sistema Respuesta a Emergencias – ESRE y la caracterización y propuesta de las rutinas de Mantenimiento de estos mediante las Actividades que hacen parte del Anexo 8 "Especificaciones Técnicas SEAP"

Toda herramienta, equipo o elemento entregado por el contratante deberá ser utilizada exclusivamente para el alcance de este contrato. En caso de que se requiera el préstamo de herramienta o equipo para realizar trabajos a un tercero el Contratante deberá autorizar por escrito dicho préstamo y el Contratista será el responsable de la verificación de las condiciones de entrega, que al presentar cualquier desviación deber ser reportado al contratante inmediatamente.

En caso de que un equipo o herramienta presente una falla no imputable al Contratista y este tenga que ser definitivamente reparado en un taller externo, porque este no se puede reparar con el personal del Contratista "debidamente demostrado", el Contratante reconocerá el costo de reparación mediante reembolsables cumpliendo el "Anexo 13 " Guía de Gastos Reembolsables para Contratistas - ODC-GUI-019 ". Todas las actividades que implican en el correctivo reactivo el desmontaje, transporte, montaje y puesta en operación de un equipo, para llevar a un taller de mantenimiento especializado será responsabilidad del Contratista (Salvo el presente documento deje claro que es un costo variable).

El Contratista deberá asegurar las pólizas que cubra las responsabilidades por la custodia de los equipos entregados por parte del contratante, en calidad de comodato precario, incluyendo su almacenamiento en bases y sub-bases, transportes, uso y estadía en locaciones externas, etc.

8.4 Herramientas y Consumibles:

- Herramientas: Las herramientas y equipos necesarias para la atención de emergencias, las actividades de mantenimiento y de más solicitadas por el contratista será suministradas por el contratista de acuerdo con lo establecido en el Anexo 8 "Servicios Básico SEAP".

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

- Consumibles: Los consumibles como (manto y barreras oleofílicas, sacos, bolsas plásticas, material absorbente, entre otros) que conforman la herramienta ambiental establecida en el Anexo 8 “Servicio Básico SEAP, deben estar disponibles para la atención de cada Emergencia. Una vez utilizados los consumibles en una Emergencia y /o Contingencia, el Contratante suministrará los demás materiales requeridos o serán aprobados por el Contratante como una compra bajo los lineamientos del Anexo 13 “Guía de Gastos Reembolsables para Contratistas - ODC-GUI-019”. Las cantidades mínimas establecidas deberán ser repuestas por el Contratista de manera inmediata y estar disponibles para la atención de nuevas Emergencias.

8.5 Personal Mínimo y Perfiles Requeridos

El Contratista es responsable por la correcta ejecución de las actividades contratadas, por lo cual debe definir en la programación de cada actividad el número de personal requeridos para ejecutar, bajo las premisas de seguridad, calidad, oportunidad y eficiencia.

Para el Sistema de Atención Prioritaria – SEAP se establece como pauta mínima de personal operativo la distribución de personal indicados en el anexo SEAP. Distribución que a experiencia del Contratante ha cumplido con los requerimientos del servicio y que sin embargo pone a consideración del contratista para aplicación o mejora.

En cumplimiento al Decreto 2852 DE 2013, adicionado por el Decreto Nacional 1508 de 2014, todos los contratistas que presten un servicio para ODC deberán aplicar sus procesos de reclutamiento mediante el servicio público de empleo a través de las agencias autorizadas para cada región del área de influencia del sistema de transporte, de acuerdo con la estructura que establece la normatividad. Así mismo deberá cumplir con el Decreto 1668 de 2016, referente a la contratación de mano de obra local en los municipios.

El contratante podrá solicitar las hojas de vida del personal a contratar con la finalidad de validar las competencias técnicas y experiencia indicadas en el anexo 15 “Perfiles del Cargo”.

EL Contratante podrá solicitar al Contratista que retire del sitio de trabajo a aquellas personas que estén laborando en condiciones que contravengan las normas, políticas y/o estándares establecidos en las presentes Especificaciones Técnicas y sus Anexos, su seguridad personal o la de los demás trabajadores o que no estén cumpliendo con las normas de seguridad industrial.

Si durante la Vigencia del Contrato o de una Orden de Mantenimiento, un Personal calificado es retirado o renuncia, el Contratista deberá remplazarlo por un Personal con competencia igual o superior, en los plazos acordados para la ejecución de las Actividades, sin que esto genere afectación ni sobrecostos para el Contratante.

El Contratista deberá suministrar personal idóneo, competente, calificado y entrenado para realizar las actividades del alcance del contrato, el cual se encuentre capacitado y, donde sea requerido de manera

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

precisa para el cumplimiento del alcance, certificado por el fabricante donde aplique para intervenir todos los tipos y modelos de las marcas de equipos y herramientas del alcance del contrato. Para el mantenimiento y manejo de equipos del Sistema Respuesta Emergencia el contratista deberá garantizar que el personal esté debidamente entrenado y capacitado. En caso de que el contratante realice una capacitación o entrenamiento directamente o con un tercero el contratista deberá participar a costo propio del contratista.

El contratista deberá tener en cuenta en todo momento el obligatorio cumplimiento del "Anexo instructivo condiciones laborales para contratistas" y sus respectivas actualizaciones.

9 ENTREGABLES

El Contratista se obliga a elaborar y presentar los entregables que se describen a continuación, en los plazos indicados en el presente documento. En el caso de que el Contratante presente observaciones a los entregables o modificaciones a los mismos, el Contratista estará obligado al ajuste de estos bajo su costo y en el plazo que el Contratante le indique en la solicitud o en su defecto, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la suscripción del Contrato, y en todo caso antes de la suscripción del acta de inicio, el contratista debe enviar vía mail al Contratante en formato PDF, para aprobación del Contratante el Plan Detallado de Trabajo, el cual debe cumplir con los siguientes aspectos:

9.1 Antes del inicio del contrato

Durante los primeros quince (20) días calendario siguiente a la suscripción del Contrato, y en todo caso antes de la suscripción del acta de inicio, el contratista debe enviar vía mail al Contratante en formato PDF, para aprobación del Contratante la siguiente información:

- Procedimiento de contratación en emergencia
- Procedimiento de suministro de bienes y servicios en emergencia
- Directorio del contrato
- Organigrama del contratista
- Plan de emergencias y contingencias del contratista
- Batería de indicadores sobre el desempeño de los servicios
- Plan de manejo social
- Plan de DD-HH
- Plan HSE
- Estructuración y presentación de Línea base frente al uso de plástico de un solo uso expresado en kilogramos dando cumplimiento a la ley 2232 del 8 de julio de 2022 y asegurando la reducción de esta línea base en mínimo un 10%, durante la ejecución del contrato y alineación a la aplicación de regla de las 6R, definidas en el numeral 3.2.1 del anexo ESTÁNDAR DE MANEJO DE RESIDUOS – HSE-STD-035 - VERSIÓN 3.

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

9.2 Entregables periódicos – Informes

El Contratista deberá entregar al Contratante los siguientes informes sin limitarse a:

- Plan Mensual de Trabajo, el cual debe ser entregado al Contratante veinte (20) días hábiles posterior al cargue del plan anual de mantenimiento realizado por el Contratante. El Contratista debe entregar al Contratante, cinco (5) Días antes de la reunión de acuerdo de programación, las solicitudes de cambio al Plan Mensual de Trabajo.
- Informe de la visita de campo, el cual deberá ser entregado tres (3) Días después de haber realizado la visita.
- Informe semanal de la gestión del mantenimiento. Este informe debe contener la relación de las Ordenes de Mantenimiento, analizando el avance de cada una de ellas (avance técnico), la curva S de los Planes de Trabajode ejecución de las Ordenes de Mantemiento, resultados de la gestión ambiental. Este informe se debe enviar al Contratante el primer día hábil posterior a la semana de reporte.
- Los reportes HSE deberán ser entregados por el Contratista de conformidad con la frecuencia y el alcance establecidos en el "Anexo Principal HSE y sus Anexos".
- Informe y soportes relacionados con el pago de nómina y parafiscales. Liquidación del personal. Este informe se debe enviar dentro de los primeros cinco (5) días Hábiles de cada mes al Contratante con la información del mes anterior.
- Certificado mensual Revisor Fiscal, Paz y Salvo de Pago Obligaciones Laborales.
- Informe mensual de mano de obra, bienes y Servicios locales. Este informe se debe enviar dentro de los primeros cinco (5) Días Hábiles de cada mes al Contratante con la información del mes anterior.
- Plan de gestión Social del contrato. Debe contener el avance del Plan y las actividades realizadas durante el periodo y todas las secciones realizadas con las comunidades. El Contratista deberá presentar el informe cada dos meses.
- Informe de respuesta PQRs con la relación de PQRs y su gestión respectiva. Este informe se debe enviar dentro de los primeros cinco (5) Días Hábiles de cada mes al Contratante con la información del mes anterior.
- Mensual: Relación de la totalidad del personal que trabaja para el contrato (Incluye información Demográfica), así mismo estadísticas de participación femenina.
- Los demás informes derivados de la gestión del Contratista relacionada con los indicadores contractuales (Ver Anexo Tablero de Gestión del Contrato).
- Trimestral: Estatus de las solicitudes de modificaciones de hojas de ruta rutinas de mantenimiento y requerimientos de mejoras del árbol de equipos.
- Trimestral: Estatus de los equipos y herramientas que el contratante entregó al contratista o.
- El contratista cada mes en los primeros cinco (5) días calendario deberá entregar un estatus del balance económico del contrato con corte al mes inmediatamente anterior que termino.
- Mensual análisis de malos actores del Correctivo reactivo. Así mismo los análisis de fallas realizados durante el periodo. También la matriz de seguimiento de acciones resultantes de los análisis de falla.
- Informe mensual con el detalle del Cumplimiento del Anexo Alcance del Mantenimiento de las Bases y Sub-Bases.
- Mensual: Matriz detallada de los reembolsables que se han generado en el contrato.
- Validación de usuarios SAP activos según matriz enviada por el Contratante.

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

- Trimestral: Programa de Capacitación- Matriz de seguimiento de entrenamiento, capacitación, calificación, y certificaciones del personal asignado al contrato (Incluye técnico y administrativo).
- Los documentos técnicos referenciados en las respectivas fichas de rutinas y las presentes especificaciones.
- Procedimiento de contratación en emergencia
- Procedimiento de suministro de bienes y servicios en emergencia
- Directorio del contrato
- Organigrama del contratista
-

Los entregables deben estar avalados y contener firma manuscrita del Coordinador Técnico del Área de Ejecución (Si aplica) o del Coordinador Tecnico de Mantenimiento, quien los debe enviar vía mail al Contratante en formato PDF.

9.3 Informe final por Orden de Mantenimiento Que Generan Costo Variable:

El Contratista debe presentar dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la finalización de la OM un informe final de la Actividad (Ver particularidades ODC), que contenga como mínimo, pero sin limitarse a esto:

- Nombre de la Orden de Mantenimiento (descripción breve, abscisa de campo, etc).
- Objeto.
- Alcance.
- Causa del evento. Aplica únicamente para OM Correctivas Reactivas y Emergencias.
- Desarrollo de Actividades (reporte día a día de las Actividades ejecutadas).
- Reporte técnico de las Actividades de acuerdo con lo solicitado en el "Anexo Fichas Técnicas de Actividades Variables de Mantenimiento", "Anexo Ficha técnica SEAP", "Anexo Ficha técnica SAAM", y "Anexo Documentos Gestión de Activos", de las presentes Especificaciones Técnicas, para la Actividad ejecutadas. Este reporte debe contener los requerimientos técnicos de cada Actividad, tales como pruebas y Ensayos, certificación de calidad de materiales y competencias de Personal, de acuerdo lo establecido en el "Anexo Requerimientos mínimos para el Control de Calidad de las Actividades".
- PDT de ejecución ajustado.
- Cantidad de las Actividades ejecutadas consolidadas con el Contratante .
- Planos y esquemas finales de la Actividad realizada, de acuerdo con lo que defina el Contratante.
- Registro fotográfico representativo de las Actividades.
- Copia de licencias ambientales, permisos de explotación minera, permisos de aprovechamiento forestal, etc., en los casos en que aplique y cuando estos sean a cargo del Contratista.
- Relación de los permisos de trabajo y certificados asociados para realizar la Actividad.
- Soporte de cumplimiento de las fichas del Plan de Manejo Ambiental (PMA)
- Conclusiones.
- Recomendaciones.
- Evidencia de la documentación y notificación de la OM.

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

Todos los informes finales deben pasar el proceso de control de calidad del Contratista, por lo cual deben contener la firma manuscrita del ejecutor, el supervisor de calidad y el coordinador técnico del Área de Ejecución. El informe final de cada OM debe ser presentado en medio magnético (formato PDF).

9.4 Informes de actividades

El contratista propondrá una estructura de informe mensual para aprobación de la Compañía donde se describan las actividades desarrolladas durante cada mes calendario de ejecución del contrato.

El informe mensual contemplará:

- Un balance de hallazgos por cerrar donde se compilará un panorama de las oportunidades de mejora identificadas en cada actividad y los avances para lograr el cierre de los respectivos planes de acción.
- El balance general del mantenimiento de equipos con el porcentaje de disponibilidad alcanzado.
- El avance sobre el programa de entrenamiento (contemplando ejercicios liderados por el contratista o coordinados con otros contratistas en estaciones y facilidades).
- El avance sobre el programa de capacitaciones (contemplando capacitaciones lideradas por el contratista o por otros contratistas en estaciones y facilidades).
- Avances en la actualización de información en los planes de emergencia y contingencia
- Los documentos técnicos referenciados en las respectivas fichas de rutinas y las presentes especificaciones.

9.5 Informes de entrenamientos

Bajo los procedimientos y formatos definidos por el Contratista (incluye registro fotográfico y listado de asistencia), el Contratista presentará los reportes de cada ejercicio de entrenamiento (simulacro o simulación contemplando ejercicios liderados por el contratista o por otros contratistas en estaciones y facilidades), con el respectivo plan de acción de las oportunidades de mejora identificadas.

En el primer mes de ejecución del contrato presentará el programa de entrenamiento y capacitación del personal directo y aliado del contratista que consolida todos los ejercicios planeados realizados y por ejecutar (directamente por el contratista o coordinados con otros contratistas en estaciones y facilidades) en el año en curso.

Con el inicio de cada año calendario, presentará en los primeros 30 días, el programa de entrenamiento que consolida todos los ejercicios planeados realizados y por ejecutar (directamente por el contratista o coordinados con otros contratistas en estaciones y facilidades) en el año en curso.

9.6 Informes de capacitaciones

Toda capacitación y socialización contará por lo menos con registro fotográfico, listado de asistencia y una memoria o acta con las generales de la sesión (incluyendo contenidos, tutor, duración, etc.). En los

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

casos que aplique contemplará certificado de asistencia o acreditación de las competencias alcanzadas.

En el primer mes de ejecución del contrato presentará el programa de capacitaciones que consolide espacios realizados y por ejecutar (directamente por el contratista o por otros contratistas en estaciones y facilidades) en el año en curso (Contempla capacitaciones y socializaciones)

Con el inicio de cada año calendario, presentará en los primeros 30 días, el programa de capacitaciones que consolida todos los espacios realizados y por ejecutar (directamente por el contratista o por otros contratistas en estaciones y facilidades) en el año en curso.

9.7 Planes de emergencia y contingencia

Para cada actividad de mantenimiento programada, obra u otro despliegue requerido, presentará para aprobación de la Compañía el plan de emergencias y contingencias específico de la actividad, articulado con la versión más reciente de los planes de emergencia y contingencias de la Compañía.

Presentará propuesta de actualización sobre los planes de emergencia y contingencias de la compañía con base en lecciones aprendidas de respuesta emergencias, hallazgos de entrenamientos, variaciones en la información recolectada en campo, cambios normativos etc.

9.8 Plan Anual Preparación Para La Respuesta A Emergencias- PAPRE

El Plan Anuel PRE será entregado por en contratante al inicio del contrato y se elaborará su cronograma concertando las actividades con el contratista de acuerdo con el alcance y la frecuencia establecida dentro del Plan Anual. También se llevará un control de hallazgos y desviaciones identificadas en la actividad al cual se realizara seguimiento mensual de cierre, y entrara informe mensual de actividades y de seguimiento dentro de los primeros 3 días, en los formatos y con los soportes definidos por el contratante.

9.9 Información ICA y requerimientos ambientales

Con la finalización de cada año calendario, el Contratista presentará los informes y soportes requeridos para el programa de concientización pública y las fichas del Plan de Manejo Ambiental con actividades para el manejo de emergencias y el plan de emergencias y contingencias y concientización pública desarrolladas en el marco de este contrato, dentro de los dos primeros meses del año siguiente, en los formatos y con los soportes definidos por la Compañía (este costo está incluido dentro de las actividades de socialización que se realizan para cada unidad territorial).

9.10 Informes de atención de emergencias y apoyo a actividades programadas

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

Posterior a la implementación de medidas de prevención y manejo de emergencias en actividades de mantenimiento programadas presentará un informe sobre el desempeño de las medidas tomadas y el respectivo plan de acción de oportunidades de mejora identificadas.

Ante la ocurrencia de emergencias presentará informes en los formatos, contenidos y frecuencias definidas por la compañía, así como los registros de evaluación post-emergencia.

9.11 Matriz lecciones

El contratista al inicio del contrato presentará al contratante una matriz con la cual documentará todas las lecciones aprendidas del contrato y garantizará durante todo el contrato la actualización de esta.

9.12 Matriz seguimiento a hitos

El contratista al inicio del contrato presentará al contratante una matriz general de seguimiento al cumplimiento de todos los hitos del contrato; dentro de la cual se incluye un sistema de seguimiento y control de ejecución económico eficaz, el cual deberá actualizarse de forma permanente, permitiendo un seguimiento periódico entre las partes.

9.13 Plan maestro de trabajo

El contratista al inicio del contrato presentará para aprobación del Contratante el Plan Maestro de Trabajo para la vigencia del contrato, el cual se ajustará de acuerdo con lo previsto en las Especificaciones Técnicas.

9.14 Manejo de información de las actividades ejecutadas

El contratista deberá tener en cuenta el "Anexo Política de gestión y seguridad de la información". Toda la información que el contratante considere deberá ser subida a Sharepoint del Contratante y será responsabilidad del Contratista realizar esta gestión teniendo en cuenta el "Anexo Instructivo Gestion en sharepoint para contratistas". El Contratista deberá tener actualizada esta información según la matriz de entregables definida al inicio del contrato sin contradecir las obligaciones indicadas en el presente documento y sus anexos.

Los informes finales de las actividades deben ser cargados por el Contratista en los términos y condiciones definidas por el Contratante y, paralelamente, deben ser almacenados por el Contratista en carpetas de discos duros de su propiedad, en forma organizada bajo una estructura definida por el Contratante. El Contratista deberá tener actualizada esta información, de tal forma que el día quince (15) de cada mes se tengan incluidos todos los informes de las actividades realizadas en el mes anterior, y al final del periodo contractual, el Contratista le entregará al Contratante una copia consolidada de todos los informes realizados durante la Vigencia del Contrato.

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

Adicionalmente, el Contratista deberá llevar una base de datos definida por el Contratante antes del inicio de la Fase 1 y durante el Contrato, con los campos y datos del resumen de la información resultante de las actividades ejecutadas en el contrato, tanto administrativa (ejemplo: historia de las compras realizadas, mano de obra y recursos utilizados en las actividades) como técnicas (ejemplo: fecha de ejecución de los trabajos, el tipo de actividad realizada, Línea intervenida y su Abscisa, coordenadas del sitio, corto resumen de los resultados, tipo de mantenimiento, solicitud de OT, OT en firme, información económica y tributaria, valor facturado, pendiente por facturado, reembolsables, grupo de tarifas utilizadas “UMMs, Precios Unitarios”, OTs del Fijo, Ubicación, entre otras); que permita la consulta, el manejo y el análisis de la información. El Contratante podrá solicitar al Contratista la base de datos actualizada en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, y al finalizar el periodo contractual el Contratista entregará al Contratante toda la información en archivos magnéticos en Excel.

El Contratista deberá entregar en los tiempos estipulados por el Contratante toda la documentación del Contrato siguiendo los lineamientos de la Normatividad Vigente que exige la reglamentación del Archivo General de la Nación, los instructivos, normas y procedimientos del Contratante.

9.15 Control de Calidad

El Contratista es responsable por la ejecución de las actividades contratadas, bajo las premisas de seguridad, calidad, oportunidad y eficiencia, y cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes especificaciones técnicas, sus anexos y los lineamientos de desempeño definidos por el contratante; por lo tanto, debe presentar para aprobación del Contratante, durante los primeros quince (15) siguientes a la suscripción del contrato, un plan de calidad detallado de las actividades. El Plan debe contener como mínimo los requerimientos establecidos en el "Anexo Requerimientos mínimos para el Control de Calidad de las Actividades" y en las fichas técnicas de cada una de las actividades ("Anexo Hojas de ruta o Fichas Técnicas de Mantenimiento Preventivo", "Anexo Fichas Técnicas de Actividades Variables de Mantenimiento", "Anexo Ficha técnica SEAP", "Anexo Ficha técnica SAAM", teniendo en cuenta el "Anexo Documentos Gestión de Activos").

10 ANEXOS

Hacen parte del presente documento los anexos que se indican a continuación:

Anexo 01: Definiciones, Abreviaturas, Normas y Documentos Aplicables
Anexo 02 ODC Especificaciones generales de activos de la infraestructura de transporte.
Anexo 03 ODC Anexo Principal HSE y sus Anexos
Anexo 05 ODC Servicios variables
Anexo 06 ODC Equipos, Elementos y Accesorios del Sistema Emergencias
Anexo 07 ODC Tiempos de Respuesta Bases SEAP a Puntos de Control
Anexo 08 ODC Servicio Básico SEAP
Anexo 09 ODC Anexo 09 Etapa de Transición
Anexo 10 ODC Ordenes de Mantenimiento No Automáticas
Anexo 11 ODC Bases y Sub-bases

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

Anexo 12 ODC Requisitos de facturación
Anexo13 ODC Guía de Gastos Reembolsables para Contratistas - ODC-GUI-019
Anexo 14 ODC Procedimientos
Anexo 15 ODC Perfiles de cargo
Anexo 16 ODC Tableros de Desempeño
Anexo 17 ODC Instructivos Gestión de Activos
Anexo 18 ODC Inventarios Puntos de Control
Anexo 19 ODC
Anexo 20 ODC Programa de tareas calificadas
Anexo 21 ODC Procedimientos de Coordinación
Anexo 22 ODC Políticas Empresariales
Anexo 23 ODC Estándar lineamientos de seguridad física para contratistas
Anexo 24 ODC Estándar obligaciones del contratista para la correcta gestión del entorno
Anexo 25 ODC Instructivo Actividades y Compras Adicionales
Anexo 26 ODC Lineamientos para Compras e Inventarios
Anexo 27 ODC Requerimientos mínimos para el Control de Calidad de las Actividades
Anexo 28 ODC Instructivo para la aplicación de condiciones laborales para contratistas
Anexo 29 ODC Instructivo Cargue Sharepoint para Contratistas
Anexo 30 ODC Matriz de Entregables

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

11 CONTROL DE ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Creación del documento por homologación del formato del prestador del servicio para ODC. Este documento incorpora el formato ODC-FOR-138 el cual se retira de circulación. Aprobado por el Comité Interno de Archivo.	22/06/2021
2	Se actualiza el documento de Especificaciones Técnicas, especificando que es para Servicios. Documento actualizado por Aprovisionamiento, revisado por Gestión Jurídica y Aprobado por el Jefe/a de Abastecimiento.	24/10/2024

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.